



Estudio del Sector

Objeto: “Realizar la preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma, así como la elaboración y difusión de los programas institucionales que determine la Rama Judicial”.

CONTENIDO

1. Aspectos generales del mercado	2
A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia	2
B. Análisis del mercado laboral	9
C. Variables económicas que afectan el proceso	11
D. Análisis sector de interés.....	16
E. Integrantes de la cadena productiva.....	17
F. Marco regulatorio	20
2. Análisis de la oferta y demanda	20
A. Asociaciones del sector.....	21
B. Estudio de la oferta: Proveedores.....	21
C. Estudio de la demanda	27
3. Estudio de mercado	30
A. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso	31
4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo.....	42
A. Análisis de bienes relevantes	42
A. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional.....	42
B. Implementación Decreto 142 de 2023	44
C. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021	45
D. Ley Hijos del Estado.....	51
5. Conclusiones	52



El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo¹.

1. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso¹.

Así las cosas, esta sección presenta el contexto económico y social en el que se desarrollará el proceso de contratación. Incluye el análisis del PIB, la dinámica del mercado laboral, los factores macroeconómicos (inflación, TRM, salario mínimo, entre otros), así como el panorama del sector de interés, de forma tal que se logre identificar las condiciones externas que inciden directamente en la viabilidad y el costo del contrato.

A. Contexto macroeconómico y comportamiento del PIB en Colombia

A continuación, se describe el entorno económico nacional y el crecimiento del PIB. Su importancia radica en entender cómo la inversión pública incide en la economía nacional.

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

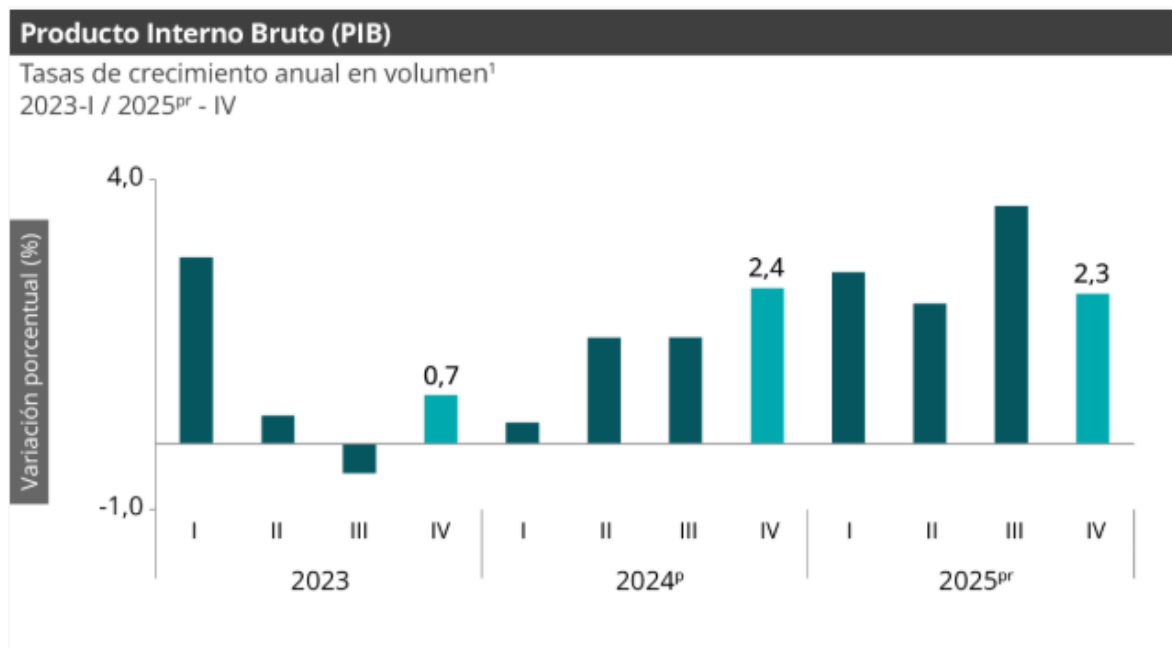
- A. El sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El sector terciario o (Servicios)

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en el área de servicios para la producción y emisión audiovisual, como son los servicios audiovisuales, servicios de videoconferencias, colocación y cumplimiento de medios, realización de programas, servicios de televisión y servicios de publicidad en radio. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, el Producto Interno Bruto crece 2,3% en el cuarto trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024^{pr}



Fuente: DANE, Cuentas nacionales²

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida con un crecimiento del 4,6% así contribuyendo con los 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con un crecimiento del 4,5% y una contribución de los 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creciendo con el 9,9% y contribuyendo con los 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

² DANE - PIB Información técnica. (s/f). Gov.co. Recuperado el 15 de abril de 2026, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/ PIB-informacion-tecnica>



En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece con el 4,8% y contribuye con los 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece con el 3,4% y contribuye con los 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece con el 11,5% y contribuye con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE³

El presente proceso de servicio de preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma, así como la elaboración y difusión de los programas institucionales se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario, este sector económico agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios que no implican la producción ni la transformación de bienes materiales, y que están diseñadas para satisfacer las necesidades comunicativas, informativas y operativas de pequeñas, medianas y grandes empresas, apoyando el desarrollo eficiente de sus funciones y procesos laborales diarios.

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece con el 1,0% respecto al año anterior. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece con el 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo del año 2024. En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en el 2,0% respecto al trimestre anterior tal y como se visualiza en la siguiente tabla.

³ Preliminar, T. 2025, IV. (s/f). Producto Interno Bruto (PIB). Gov.co. Recuperado el 17 de abril de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>



Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE⁴

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024 como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,9	11,5	4,6

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE⁵

⁴ Preliminar, T. 2025, IV. (s/f). Producto Interno Bruto (PIB). Gov.co. Recuperado el 17 de abril de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

⁵ Preliminar, T. 2025, IV. (s/f). Producto Interno Bruto (PIB). Gov.co. Recuperado el 17 de abril de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>



Concordante con lo anterior, el presente proceso puede tener un impacto positivo en la economía nacional por varias razones, tanto directas como indirectas, y su articulación con otros sectores productivos es clara cuando se examina el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) en el cuarto trimestre de 2025, según el boletín del DANE.

En primer lugar, la ejecución de este contrato representa una inversión en servicios especializados que dinamiza el sector de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, el cual presentó un crecimiento excepcional del 11,5% en su serie original durante el cuarto trimestre de 2025, consolidándose como uno de los principales motores de la economía al cierre del año 2025.

En segundo lugar, el presente contrato se articula con el sector de administración pública y defensa, el cual registró un crecimiento real del 4,8% durante el año 2025. En particular, el componente asociado directamente a este proceso presentó una variación anual del 8,6%, evidenciando un fortalecimiento en las actividades institucionales propias del sector. En este contexto, la comunicación institucional y la difusión de la labor de la Rama Judicial no solo cumplen una función operativa, sino que también contribuyen al dinamismo de un sector que aporta de manera significativa al valor agregado nacional. Asimismo, estas acciones fortalecen la confianza institucional y la transparencia, factores que inciden positivamente, de forma indirecta, en el entorno de inversión del país.

Adicionalmente, como el presente proceso incluye componentes de transmisión multiplataforma y contenidos digitales, también se impacta el sector de información y comunicaciones. Este sector mostró un decrecimiento del 1,2% anual en el cuarto trimestre de 2025. Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios de postproducción y transmisión multiplataforma actúan como un estímulo necesario para sector tan importante de la economía del país, fomentando la utilización de infraestructura tecnológica y servicios tecnológicos especializados que pueden componer estos servicios de contenidos audiovisuales.

Desde la perspectiva del gasto, este contrato se clasifica como parte del gasto de consumo final de gobierno general, el cual registró un crecimiento del 5,9% en términos reales durante el cuarto trimestre de 2025. Es importante mencionar que la creación de contenidos de calidad mejora la percepción pública de la justicia y la eficiencia en la entrega de información al ciudadano, lo que puede traducirse en una mayor productividad y participación social.

En cuanto al impacto indirecto, esta contratación contribuye al fortalecimiento de la cadena productiva local de la industria creativa y de medios, fomentando la generación de empleo en áreas técnicas y profesionales vinculadas a la producción, edición y logística. De esta manera, impulsa la profesionalización de sectores asociados a las tecnologías de la información. Asimismo, la difusión multiplataforma dignifica la labor judicial y proyecta una imagen de modernización institucional que favorece la competitividad de la entidad.



En este contexto, se puede concluir que el contrato genera un efecto favorable sobre la economía nacional al dinamizar la inversión pública y fortalecer sectores estratégicos como la cultura y el entretenimiento. Dicho impacto se articula con la gestión de la administración pública en un contexto en el que el crecimiento anual del PIB fue del 2,3 %. Por tanto, este tipo de contratación no solo cuenta con una justificación funcional, sino que también representa un valor económico estratégico para el crecimiento del país.⁶

Ahora bien, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, los servicios de preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma, y la elaboración y difusión de los programas se clasifica dentro de las categorías de Información y comunicaciones, actividades artísticas, de entrenamiento y recreación y actividades profesionales, científicas y técnicas, en particular en la sección J, M y R, división 59, 60, 61, 63, 74 y 90 en las subclases 5911 (Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión), 5912 (Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión), 6020 (Actividades de programación y transmisión de televisión), 6110 (Actividades de telecomunicaciones alámbricas), 6120 (Actividades de telecomunicaciones inalámbricas), 6190 (Otras actividades de telecomunicaciones), 6311 (Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas), 6399 (Otras actividades de servicio de información), 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas), y 9004 (Creación audiovisual).

Concordante con lo anterior, el futuro contrato se encuentra incluidas en el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios sugerida por Colombia Compra Eficiente. Para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar para el presente proceso se clasifican dentro Grupo F (Servicios), las cuales son empresas que prestan el servicios de preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma, y elaboración, así como la difusión de los programas, estos servicios los prestan en su mayoría empresas privadas, gremios, organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y entidades de gobierno, entre otros.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80161507	Servicios Audiovisuales
2	81161700	Servicios de Telecomunicaciones
3	81161711	Servicio de Videoconferencias
4	82101600	Publicidad en difusión
5	82101602	Publicidad Televisiva
6	82101603	Publicidad en Internet
7	82101900	Colocación y cumplimiento de medios
8	82131500	Servicio de procesamiento de películas
9	82131502	Procesamiento o reproducción de películas cinematográficas
10	82131505	Servicio de postproducción de películas

⁶ Preliminar, T. 2025, IV. (s/f). Producto Interno Bruto (PIB). Gov.co. Recuperado el 17 de abril de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>



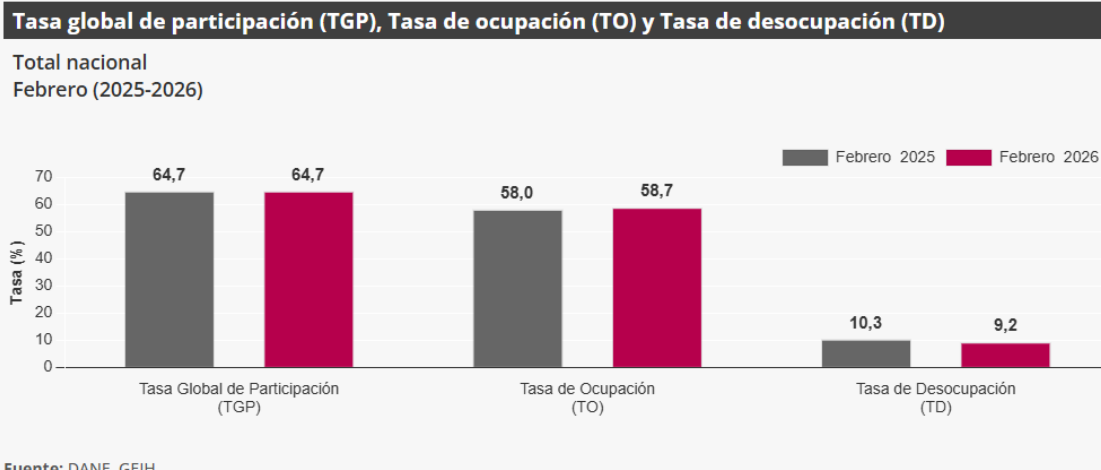
11	82131600	Fotógrafos y directores de fotografía
12	82131601	Servicios de fotografía aérea
13	82131602	Cinematografía
14	82131603	Servicios de producción de vídeos
15	82131604	Servicios de estudio fotográfico o fotos fijas
16	83111800	Servicios de televisión
17	83121700	Servicios de Comunicación Masiva
18	83121701	Servicios relacionados con la televisión
19	45131700	Almacenamiento para soportes audiovisuales

Fuente: Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra⁷

B. Análisis del mercado laboral

A continuación, se analiza las tasas de ocupación, desempleo y participación laboral, de forma tal que se conozca el posible impacto del futuro contrato en el mercado laboral.

Para el mes de febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,0%).⁸



De acuerdo con el boletín, en marzo de 2026 la tasa de desocupación a nivel nacional se ubicó en 9,2%, lo que representa una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente al 10,3% registrado en el mismo mes del año anterior. Por su parte, la tasa de ocupación se mantuvo estable, sin variación porcentual, al situarse en 64,7%. Esta mejora en las condiciones del mercado laboral evidencia un entorno favorable para la ejecución de contratos públicos, los cuales al requerir tanto mano de obra calificada como no calificada, pueden contribuir de manera directa al sostenimiento y al crecimiento del empleo en

⁷ <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/glosario/clasificador-de-bienes-y-servicios>

⁸ DANE - Empleo y desempleo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 23 de abril de 2026, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



sectores estratégicos, especialmente en los ámbitos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como en el de los contenidos audiovisuales.

El contrato se articula de manera directa con sectores que han evidenciado un crecimiento en la población ocupada, en particular las actividades profesionales, científicas y de servicios administrativos, las cuales fueron la rama de actividad que más contribuyó al aumento del empleo, con un incremento de 1,1 puntos porcentuales (pasando de 1.749 a 1.998 personas ocupadas). De igual manera, el contrato incide en los sectores de actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, así como en las actividades de información y comunicación, que aportaron al aumento del empleo con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente, al pasar de 1.892 a 2.081 y de 351 a 447 personas ocupadas. Estas variaciones positivas en el número de ocupados registradas en febrero de 2026 evidencian una dinámica favorable del mercado laboral e indican que el presente proceso contribuirá al incremento de la generación de empleo en estos sectores.

Por otro lado, en cuanto a la posición ocupacional, se evidencia que el mayor crecimiento del empleo provino de obrero, empleado particular con el 100% del personal ocupado y patrón o empleador con el 2,8% que en conjunto sumaron 11.285 nuevos empleos. Esto refleja que los contratos de inversión pública no solo benefician a grandes empresas proveedoras, sino que tienen un efecto multiplicador en la contratación de personal técnico, profesional y de apoyo de manera directa o a través de subcontratación.

En términos territoriales, ciudades como Bogotá, Neiva, Villavicencio y Medellín, así como otras grandes áreas metropolitanas receptoras de inversión en sedes judiciales, han venido mejorando sus tasas de ocupación. En este contexto, Bogotá registró una tasa de desocupación del 8,2%, Neiva del 8,1%, Villavicencio del 8,0% y Medellín del 9,0%. Por otra parte, ciudades como Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%) presentan las tasas de desocupación más elevadas, por lo que la ejecución de este tipo de contratos puede constituirse en un factor relevante para dinamizar el empleo y fortalecer la actividad económica en estos territorios.

De manera específica, el proceso fortalece el crecimiento del empleo, el aumento de la ocupación en el sector de la administración pública y la estabilidad del gasto gubernamental. Estas condiciones sugieren un escenario propicio para la ejecución del contrato en términos de financiamiento, disponibilidad de personal técnico y profesional capacitado. En cuanto al sector de información y comunicaciones, este puede representar un desafío relevante, en la medida en que exige una constante innovación tecnológica y un acceso oportuno a nuevas plataformas de transmisión. Este aspecto deberá ser gestionado de manera estratégica durante el desarrollo del proceso, dado que la diversidad de tecnologías y formatos de contenidos audiovisuales evoluciona de forma permanente.

Así las cosas, el contrato no solo genera un impacto económico positivo desde la perspectiva del crecimiento del PIB, sino que también contribuye de manera significativa al fortalecimiento del mercado laboral. La ejecución del presente contrato dinamiza sectores



con alto potencial de generación y absorción de empleo en el sector tecnológico, audiovisual e información y comunicaciones, mejora las condiciones para el trabajo formal y apoya la reducción de la tasa de desocupación en las principales ciudades del país y refuerza la infraestructura institucional, particularmente en el ámbito de la seguridad y la comunicación judicial, constituyen una estrategia eficaz para impulsar tanto el empleo como la productividad nacional en el sector tecnológico.

C. Variables económicas que afectan el proceso

Las variables económicas que a continuación se mencionan afectan el sector y son determinantes en la formación de precios y en la ejecución del futuro contrato. En tal sentido, para el presente proceso se encuentra la inflación por cuanto la variación del IPC tienen incidencia directa en el precio final de los bienes y servicios de toda la economía nacional que se puedan utilizar durante la ejecución del proceso; la TRM dado que afecta el valor de la importación de equipos audiovisuales y tecnológicos; el valor del SMMLV teniendo en cuenta la contratación del personal técnico o profesional para los servicios que se desean contratar y los cuales conllevan la ejecución y realización de actividades y entrega de un productos finales. Finalmente se deben considerar las variables internacionales como relaciones comerciales entre diferentes países.

INFLACIÓN: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.⁹ Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. A continuación se relaciona la variación del IPC de los últimos años:

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%
2.023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,10%
2026 (marzo)	3,07%

Fuente: Banco de la Republica¹⁰

⁹ <https://www.banrep.gov.co/es/se-mide-inflacion-colombia#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20es%20un%20aumento,una%20econom%C3%ADa%20en%20el%20tiempo>

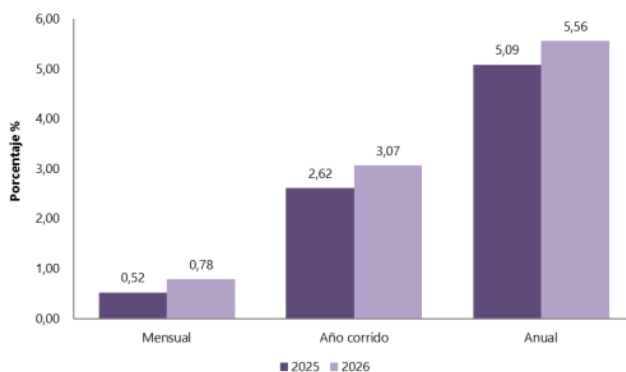
¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE¹¹

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional con el 0,78%, las cuales fueron: Información y comunicación con el 2,96%, Alimentos y bebidas no alcohólicas con el 1,27%, Salud con el 1,06%, Bienes y servicios diversos con el 0,95%, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar con el 0,90%, Recreación y cultura con el 0,88%, Restaurantes y hoteles con el 0,86% y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles con el 0,85%.

Las divisiones que se ubicaron por debajo fueron: Prendas de vestir y calzado con el 0,19%, Educación con el 0,17%, Transporte con menos el -0,22% y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco con menos el -0,37%.

¹¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles e Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).



Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN ANUAL DEL SALARIO MÍNIMO: De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento¹²

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	NORMATIVIDAD
2026	\$ 1.750.905,00	\$ 249.095,00	1469 de dic 29 de 2025. 0159 de febr. 19 de 2026
2025	\$ 1.423.500,00	\$ 200.000,00	1572 de dic 24 de 2024
2024	\$ 1.300.000,00	\$ 162.000,00	2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000,00	\$ 140.606,00	2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000,00	\$ 117.172,00	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526,00	\$ 106.454,00	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803,00	\$ 102.854,00	2360 de dic 26 de 2019

FUENTE: <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/>

TRM: La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.¹³

¹² Herrera Paula. El salario mínimo : aspectos generales sobre los casos de Colombia y otros países.
https://www.academia.edu/76046047/El_salario_m%C3%ADnimo_aspectos_generales_sobre_los_casos_de_Colombia_y_otros_pa%C3%ADses
¹³ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>



El promedio anual de fin de año para (2022, 2023, 2024 y 2025), la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica:

FECHA (año)	TRM promedio anual	TRM fin de año
2026	\$ 3.685,11	(A Abril) \$ 3.568,88
2025	\$ 4.052,71	\$ 3.757,08
2024	\$ 4.071,35	\$ 4.409,15
2023	\$ 4.325,05	\$ 3.822,05
2022	\$ 4.255,44	\$ 4.810,20

Promedio anual y fin de año TRM⁸. Banco de la Republica

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la Republica y diario la Republica.¹⁴

DOLAR SPOT

\$ 3.558,84 ↓

-\$ 1,16 -0,03%

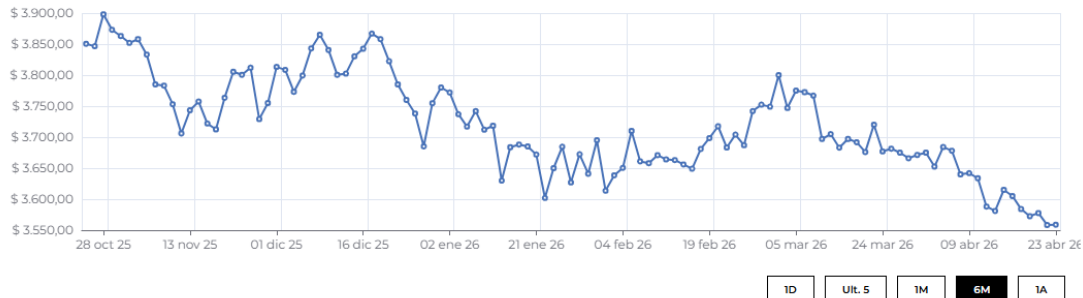
PRECIO DE APERTURA
\$ 3.560,00

PRECIO PROMEDIO
\$ 3.560,69

PRECIO MÁXIMO
\$ 3.568,40

PRECIO MÍNIMO
\$ 3.552,01

NÚMERO DE TRANSACCIONES
1.608



Fecha: 23/04/2026 Hora: 01:00:00 PM

Fuente: Set-FX

En este orden de ideas en el presente estudio del sector la TMR por el periodo de tiempo que ingiere la compra de equipos y prestación de servicios podría representar afectaciones conforme a los encuentros o conversatorios que se puedan presentar en el mundo.

VARIABLES INTERNACIONALES: Principalmente, es necesario considerar los posibles impactos derivados del transporte, los seguros y los tiempos de importación de equipos y materiales audiovisuales que, durante la ejecución del contrato, puedan ser requeridos y que no hayan sido previstos inicialmente. Adicionalmente, las variaciones del mercado audiovisual global pueden generar cambios en las tarifas de proveedores internacionales

¹⁴ DÓLAR. (2026, abril 23). Diario La República. <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>



de contenidos, animación, efectos visuales o música. Estas variables solo tendrán incidencia en la medida en que se presenten y se desarrollen durante la ejecución del contrato.

En este sentido el proceso contractual debe contemplar riesgos geopolíticos y comerciales de carácter internacional. Las tensiones entre Estados Unidos y China, las restricciones a determinadas tecnologías provenientes de Israel aplicables en Colombia, así como los conflictos armados en Europa Oriental y Medio Oriente, pueden afectar la disponibilidad de bienes y servicios y más en esta vigencia que se presentan elecciones presidenciales, generando demoras logísticas o interrupciones en la cadena de suministro. De igual forma, estas situaciones pueden impactar los costos de los equipos y servicios tecnológicos y audiovisuales contemplados en el proceso contractual.

D. Análisis sector de interés

La industria de contenidos audiovisuales en Colombia ha mostrado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por inversiones y políticas gubernamentales que buscan fortalecer este sector. En 2023, el Ministerio de Cultura destinó \$500.000 millones de pesos para la generación de contenidos audiovisuales, con el objetivo de incentivar el empleo y apoyar tanto proyectos nacionales como internacionales. Este tipo de iniciativas buscan consolidar la producción audiovisual en el país, fomentando la creatividad y la exportación de contenidos a mercados internacionales.¹⁵

Además, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) ha promovido diversas convocatorias para fortalecer el sector. Un ejemplo de ello es la iniciativa “Abre Cámara”, que en 2022 asignó \$24.584 millones de pesos a la financiación de 82 proyectos audiovisuales en todas sus etapas de producción. Estos recursos han permitido la creación de contenido de alta calidad, generando empleo en la industria y ampliando las oportunidades para realizadores, productores y actores del sector.¹⁶

En términos de consolidación, la industria audiovisual colombiana ha crecido notablemente en los últimos 25 años, convirtiéndose en una de las más robustas de la región. En 2023, Colombia se posicionó como un destino atractivo para la producción audiovisual gracias a incentivos fiscales y una infraestructura en expansión. Según ProColombia, el país cuenta con más de 34.000 profesionales en el sector audiovisual, lo que demuestra una sólida base de talento humano y una creciente especialización en áreas como animación, producción cinematográfica y postproducción.¹⁷

¹⁵ P&M, R. (s/f). 2023 y la expectativa del sector audiovisual - Comunicación. Revista PYM. Recuperado el 28 de abril de 2026, de <https://www.revistapym.com.co/articulos/comunicacion/58877/2023-y-la-expectativa-del-sector-audiovisual>

¹⁶ (S/f). Gov.co. Recuperado el 28 de abril de 2026, de https://mintic.gov.co/micrositios/convocatorias/2023/820/articles-274361_recurso_1.pdf

¹⁷ Procolombia. (s/f). Crecimiento y consolidación de la industria audiovisual y de animación en Colombia. Procolombia. Recuperado el 28 de abril de 2026, de <https://procolombia.co/colombiatrade/exportador/articulos/crecimiento-y-consolidacion-de-la-industria-audiovisual-y-de-animacion-en-colombia>



En el siguiente grafico se puede apreciar la evolución de la demanda de servicios en los últimos años:



Asimismo, según el Informe de Gestión de ProImágenes Colombia, en 2023 se aprobaron cinco proyectos a través del Fondo Fílmico Colombia (FFC), con un compromiso de inversión de \$13.247 millones de pesos destinados al pago de contraprestaciones para la producción de contenidos audiovisuales en el país. Este fondo ha sido clave para atraer inversionistas internacionales y fortalecer la industria local, permitiendo que Colombia se posicione como un centro de producción de referencia en América Latina.

Estos datos reflejan la evolución del sector audiovisual en Colombia y su consolidación como una industria clave para la economía del país. Con el respaldo del gobierno y el crecimiento de la infraestructura y el talento humano, se espera que la producción de contenidos audiovisuales continúe en ascenso, fortaleciendo tanto el mercado interno como la exportación de contenido a nivel global.

E. Integrantes de la cadena productiva

Se entiende como cadena productiva a los actores interrelacionados y operaciones de producción, transformación, comercialización de un producto o servicio, en un entorno determinado. La cadena productiva de la industria de equipos tecnológicos en la seguridad se compone de varias etapas clave que abarcan desde la concepción de la idea hasta la entrega del producto final al consumidor.

La cadena productiva de la industria de contenidos audiovisuales en Colombia se compone de varias etapas clave que abarcan desde la concepción de la idea hasta la entrega del producto final al consumidor. Estas fases son:



- **Desarrollo Creativo (Preproducción):** Esta fase inicial implica la generación y planificación de ideas, la elaboración de guiones y la organización de recursos necesarios para la producción. Es fundamental para establecer las bases del proyecto y garantizar su viabilidad.
- **Producción:** En esta etapa se lleva a cabo la filmación o grabación del contenido audiovisual. Incluye actividades como la dirección, actuación, manejo de cámaras, iluminación y sonido. Es el proceso donde las ideas se transforman en material tangible.
- **Postproducción:** Una vez finalizada la producción, se procede a la edición del material, la incorporación de efectos especiales, la corrección de color y la mezcla de sonido. Esta fase es crucial para pulir el contenido y prepararlo para su distribución.
- **Distribución:** Consiste en la entrega del producto final a los canales que lo llevarán al público, como cines, plataformas de streaming, emisoras de televisión y otros medios digitales. La distribución efectiva asegura que el contenido llegue a la audiencia objetivo.
- **Exhibición:** Es la fase en la que el público accede al contenido a través de diversas plataformas y medios. La experiencia del espectador en esta etapa es fundamental para el éxito del producto audiovisual.



Fuente: infografía¹⁸

Además de estas etapas principales, existen actividades de soporte que facilitan y enriquecen la cadena productiva, como servicios técnicos, logística, marketing y promoción. La interacción entre todos estos componentes es esencial para el funcionamiento eficiente de la industria audiovisual.¹⁹

¹⁸ Infografía fases DE la producción audiovisual. (s/f). Genially. Recuperado el 28 de abril de 2026, de <https://view.genially.com/65836fcecbb7e70014e2c3ed>

¹⁹ En, y, P. I. (s/f). de Contenidos Audiovisuales. Gov.co. Recuperado el 28 de abril de 2026, de https://www.crcom.gov.co/system/files/Biblioteca%20Virtual/Estudio%20sobre%20la%20Industria%20de%20Contenidos%20Audiovisuales%20Colombia/13-informe_ejecutivo_industria_contenidos_av.pdf



En lo que refiere a la producción y postproducción se debe tener en cuenta que estas tareas necesitan de insumos específicos, los cuales se detallan a continuación:

Producción: En esta fase, la idea se convierte en material tangible a través de la filmación y grabación del contenido. Incluye los siguientes elementos:

- Rodaje: Captura de imágenes y sonido en estudios o locaciones.
- Dirección y actuación: Coordinación del equipo técnico y artístico para la interpretación del guion.
- Cinematografía: Uso de cámaras, iluminación y encuadres para lograr la estética deseada.
- Sonido en vivo: Grabación de diálogos, efectos y ambientación sonora.

Postproducción: Aquí se trabaja sobre el material grabado para darle forma final al contenido audiovisual. Sus elementos incluyen:

- Montaje y edición: Selección y ordenamiento de tomas para estructurar la narrativa.
- Corrección de color: Ajustes visuales para mantener la coherencia estética.
- Efectos visuales (VFX): Integración de gráficos, animaciones y efectos especiales.
- Diseño de sonido: Incorporación de música, doblajes, efectos y mezcla de audio.

Ilustración 3. Cadena de valor actualizada de la industria de contenidos audiovisuales en Colombia





F. Marco regulatorio

A continuación, se recoge la normativa que regula el presente proceso, la cual es esencial para garantizar que el proceso cumpla con los requisitos legales junto con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Ley 2430 de 2024 Art. 45	El cual modifica el Art.99 de la Ley 270 de 1996, requiere autorización de Sala, contratos que superen los 2.000 SMLMV.
Acuerdo PSAA-10560 del 11 de agosto de 2016	Por el cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Social en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004
La Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024	<i>La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia. Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. "Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."</i>
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Plan de inversión Acuerdo PCSJA26-12383 del 15 de enero de 2026	Por el cual se desagregan parcialmente los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2026.
Resolución 3795 del 24 de enero de 2025 – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 1079 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

2. Análisis de la oferta y demanda

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta y la demanda en el mercado de interés con el fin de conocer la capacidad del mercado para responder a la necesidad y entender la competencia y la demanda existente.



A. Asociaciones del sector

A continuación, se presentan los gremios y asociaciones que agrupan a los actores principales de la industria objeto de estudio, los cuales son relevantes por su impacto en la regulación, la capacitación y la estandarización del sector.

En tal sentido, actualmente existen varios gremios y asociaciones que representan los diferentes sectores y subsectores del sector del presente proceso. Estos gremios desempeñan un papel importante en la promoción, desarrollo y defensa de los intereses del sector en el país, entre estos se encuentran los siguientes:

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación de Productores Independientes de Cine y Audiovisual (ASOCINDE)	https://asocinde.co/
Asociación Colombiana de Actrices y Actores (ACA)	https://actoresaca.com/
Alianza Nacional de Trabajadores del Sector Audiovisual (ANTA)	https://enredarte.info/mod/forum/discuss.php?d=10
Posproductores Asociados de Colombia (PAC)	https://promocionaudiovisual.co/quienes-somos/
Gremio de Animación de Colombia (GEMA)	https://gemacolombia.com/
Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (ANDIGRAF)	https://www.andigraf.com.co/
Alianza Industria Audiovisual (ALÍA)	https://www.aliaaudiovisual.com/

FUENTE: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/>²⁰

Estas asociaciones y gremios juegan un papel crucial en la regulación, formación y fortalecimiento de la profesión en el país. Además, organizan congresos, eventos, encuentros, conversatorios y actividades de formación para que el sector audiovisual se mantengan actualizados en su campo.

B. Estudio de la oferta: Proveedores

Con el fin de identificar los posibles proveedores que se pueden presentar al proceso de contratación, la Rama Judicial realizó la búsqueda de procesos de contratación del sector público en años anteriores, en el segmento de preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma, así como la elaboración y difusión de los programas institucionales. Como resultado de la consulta se concluyó que esta actividad puede ser ejecutada por personas naturales, organizaciones públicas o privadas y/o empresas especializadas en los servicios arriba mencionados.

Concordante con lo anterior, una vez consultada la base de datos de la información financiera de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en la sección J, M y R, división 59, 60, 61, 63, 74 y 90, en la 5912 (Actividades de postproducción

²⁰ <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/>



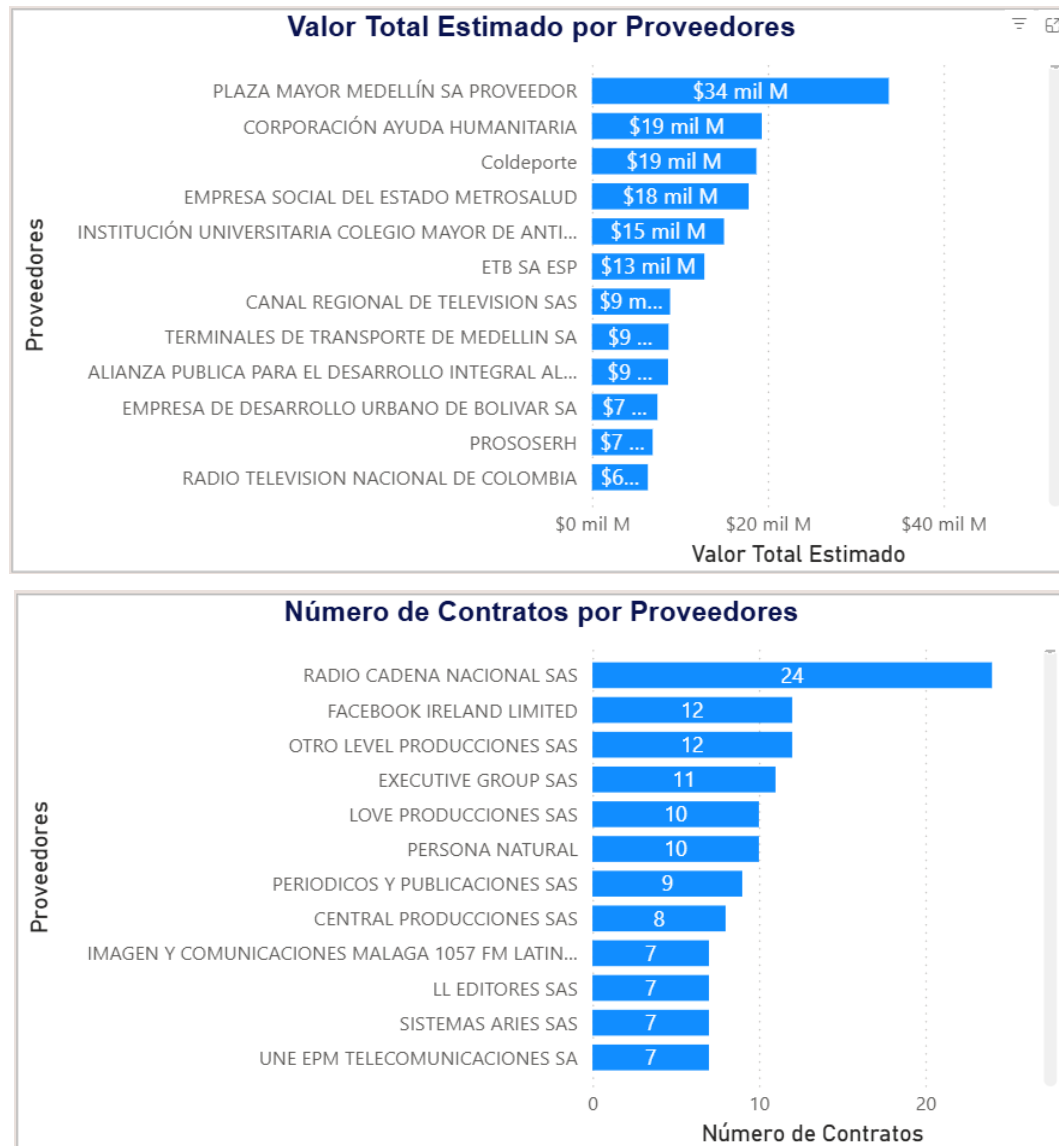
de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión), 6020 (Actividades de programación y transmisión de televisión), 6110 (Actividades de telecomunicaciones alámbricas), 6120 (Actividades de telecomunicaciones inalámbricas), 6190 (Otras actividades de telecomunicaciones), 6311 (Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas), 6399 (Otras actividades de servicio de información), 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas) y 9004 (Creación audiovisual), se evidencia que existe pluralidad de oferentes que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada. A continuación, se presentan algunas de ellas:

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIGO CIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
800103052	ORACLE COLOMBIA LTDA	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
800136835	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	J6190	Otras actividades de telecomunicaciones
800144976	VERIZON COLOMBIA S. A	J6190	Otras actividades de telecomunicaciones
800163827	Mawdy S.A.S.	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
800165605	Entrehogar SAS	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
800195326	ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SAS	J6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
800236937	THE WALT DISNEY COMPANY COLOMBIA SAS	J6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
800255754	SENCINET LATAM COLOMBIA SA	J6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S. A	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
806009543	UFINET COLOMBIA S. A	J6190	Otras actividades de telecomunicaciones
811021654	INTERNEXA SA	J6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
830039329	IMAGE QUALITY OUTSOURCING SAS	J6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
830045126	BT COLOMBIA LTDA.	J6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
830063747	OPCIONES ADMINISTRATIVAS S A S.	J6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
830109723	PAYU COLOMBIA SAS	J6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
830114921	Colombia Movil S A E S P	J6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
830119227	SITA INC COLOMBIA S.A.	J6190	Otras actividades de telecomunicaciones
830129852	LOYALQUO S.A.S.	J6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
860015732	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS SITA	J6190	Otras actividades de telecomunicaciones
860025285	ERICSSON DE COLOMBIA S.A.S.	J6190	Otras actividades de telecomunicaciones
860045187	TELESTUDIO S.A.S	J6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
860050420	VENTAS Y SERVICIOS SA	J6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.
860068070	ITALTELS P A	J6190	Otras actividades de telecomunicaciones
900064443	INDUSTRIAS AUDIOVISUALES COLOMBIANAS SAS/INDUSTRIAS AUDIOVISUALES COLOMBIANAS SAS	J6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.
900089104	Enlace Operativo S.A.	J6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
900107634	UNIFY LTDA	J6190	Otras actividades de telecomunicaciones
900111343	CICSA COLOMBIA SAS	J6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
900116319	MERCADOPAGO COLOMBIA LTDA	J6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.
900134570	TELXIUS CABLE COLOMBIA S A	J6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas



900163045	CEETTV SA	J6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
900375325	TABASCO OC LLC SUCURSALCOLOMBIA	J6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
900389508	ALMACENES EXITO INVERSIONES S.A.S.	J6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.
900420122	VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	J6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
900469873	COLOMBIA ESL SAS	J6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.
900541359	WIN SPORTS S A S	J6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
900543169	COMPAX SOFTWARE DEVELOPMENT COLOMBIA S.A.S	J6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
900868635	ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA SAS	J6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
901032662	PLURAL COMUNICACIONES SAS	J6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
901255527	ATP FIBER COLOMBIA SAS	J6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA	J6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
900377487	CINECOLOR DIGITAL SAS	J5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
900520834	7 GLAB SUCURSAL COLOMBIA SAS	J5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
901027490	FRANCE MEDIAS MONDE LATINA SAS	R9004	Creación audiovisual
860077126	TELEVIDEO SAS	J5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
830000324	TELESET S.A.S	J5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
860063869	TIS PRODUCTIONS COLOMBIA SAS	J5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
800090028	GRUPO VIDEOBASE SAS	J5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
800249777	METRO STUDIO S A	J5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
830036509	RTI ESTUDIOS SAS	J5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
830037581	RENDER MEDIOS AUDIOVISUALES LTDA	J5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
830098360	DAGO GARCIA PRODUCCIONES SAS	J5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
830138621	CENTRAL FILMS SAS	J5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

Por otro lado, según la consulta realizada en el MAE para el año 2024, con los códigos UNSOSC 80161507, 81161700, 81161711, 82101600, 82101602, 82101603, 82101900, 82131500, 82131502, 8131505, 82131600, 82131601, 82131602, 82131603, 82131604, 83111800, 83121700, 83121701 y 45131700, se evidenció que los principales proveedores que han contratado con el estado en procesos similares al del presente objeto contractual son los siguientes:



PROVEEDOR	VALOR CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATOS
PLAZA MAYOR MEDELLÍN SA PROVEEDOR	33,78 MIL MILL	2
CORPORACIÓN AYUDA HUMANISTA	19,33 MIL MILL	1
RADIO CADENA NACIONAL SAS	43,01 MIL MILL	24
FACEBOOK IRELAND LIMITED	16,59 MILL	12
CANAL CAPITAL	2,5 MIL MILL	1

Verificada la lista de los principales contratistas por cuantía y número de contratos, se evidenció que únicamente una empresa participante en el estudio de mercado se encuentra



dentro de dicha lista, la cual corresponde a CANAL CAPITAL. Esta consulta se realizó con base en la vigencia 2024, dado que la plataforma del MAE no cuenta con información actualizada para los años 2025 y 2026; por tal motivo, se toma como referencia la información más reciente y verificable disponible en la plataforma.

Ahora bien, con base en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer la capacidad de las empresas del sector interés para cumplir con sus obligaciones económicas, mantener estabilidad a largo plazo y generar rentabilidad se analizan los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que pertenecen al sector en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que para la entidad es fundamental que el futuro contratista cuente con ingresos estables, bajos niveles de deuda, flujo de caja positivo y rentabilidad constante para el óptimo desarrollo del contrato.

Así las cosas, se consultó la base de información financiera de la Superintendencia de Sociedades, específicamente el sector que se relaciona con actividades relacionadas al objeto del proceso y se realizó un análisis de estadística descriptiva a los indicadores del sector de interés. Dado que en todos los casos se evidencia una desviación estándar superior al valor de la media, lo que se interpreta como la presencia de valores extremos o valores atípicos, se procede a realizar una depuración de cada una de las series a través de un análisis de Z scored, en donde a las series originales se realiza una conversión por medio de la siguiente fórmula:

$$Z_i = \frac{x_i - \bar{x}_i}{\sigma}$$

Una vez identificados los valores atípicos para cada una de las series de indicadores se procede a eliminar los valores “atípicos” de cada una de las series por un proceso iterativo en donde se eliminan las observaciones que presenten valores Z mayores a 2 y menores a -2. Posteriormente se calcula un nuevo promedio y los indicadores máximos y mínimos del proceso. Luego de realizar este análisis se tiene el siguiente resultado.

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Activo
Límite Superior	1,59	0,43	0,06	0,03	0,05
Límite inferior	1,40	0,38	0,03	0,03	0,004

Fuente: Elaboración y Cálculos Propios con datos SIIS

A partir de la información presentada en el cuadro anterior, se establece como límite máximo para cada indicador el valor de la desviación estándar más un intervalo de confianza del 95%. De igual manera, el límite inferior corresponde valor de la desviación estándar menos un intervalo de confianza del 95%.

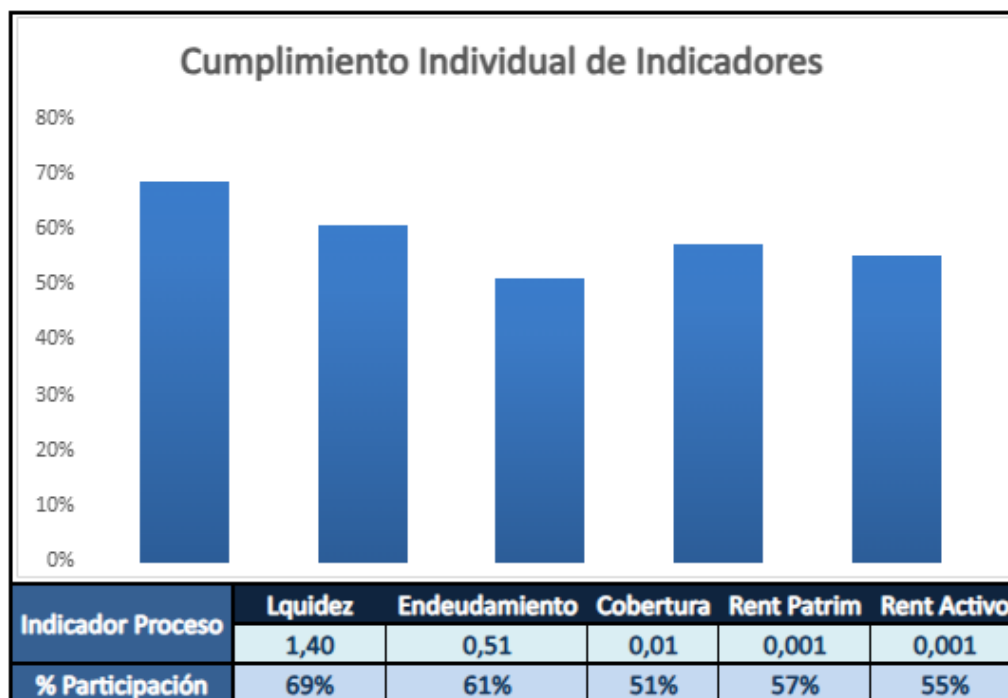
No obstante el resultado del límite superior e inferior para cada indicador, es de mencionar que para el nivel de endeudamiento, cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y del



activo la entidad estableció el valor de los indicadores por fuera de los límites con el fin de incrementar el porcentaje de participación del mercado (mayor al 50%).

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Activo
Indicador Proceso	1,40	0,51	0,01	0,001	0,001

En tal sentido, al revisar el cumplimiento individual de los indicadores, de las 545 empresas analizadas se obtiene el siguiente resultado de participación:



Así mismo, dado que este proceso tiene una cuantía elevada y se ejecuta bajo la modalidad de bolsa, es necesario que los proveedores cuenten con un capital de trabajo sólido, a fin de garantizar la adecuada ejecución de todos los servicios contemplados en el presente contrato. A continuación, se detalla el capital de trabajo.

Capital de trabajo	Presupuesto oficial	\$ 4.443.797.351
	Capital de trabajo	\$ 1.481.117.657
	Porcentaje CT	33,33%



C. Estudio de la demanda

Con el fin de identificar tendencias, montos de inversión y modalidades más frecuentes de contratación se consultan contratos similares adjudicados en años recientes tanto por la Rama Judicial como por otras entidades.

Contratación Rama Judicial

En cuanto al histórico de la contratación realizada por la Rama Judicial referentes a proyectos que involucran servicios de preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma, así como la elaboración y difusión de los programas institucionales, encontramos la siguiente información para los 6 últimos años:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	CONTRATISTA	MODALIDAD
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	060 de 2020	Realizar la preproducción, producción y emisión de radio, teleconferencias y/o programas de televisión.	\$ 1.080.000.000,00	\$ 1.620.000.000,00	RTVC	CONTRATACIÓN DIRECTA
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	037 de 2021	Realizar la preproducción, producción y emisión de radio, teleconferencias y/o programas de televisión.	\$ 1.310.000.000,00	\$ 1.965.000.000,00	RTVC	CONTRATACIÓN DIRECTA
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	070 de 2022	Realizar la preproducción, producción y/o transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma que permita difundir diversos temas que sean considerados de interés de la Rama Judicial	\$ 1.500.000.000,00	\$ 2.230.800.000,00	RTVC	CONTRATACIÓN DIRECTA
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	020 de 2023	Realizar la preproducción, producción y/o transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma que permita difundir diversos temas que sean considerados de interés de la Rama Judicial.	\$ 1.900.000.000,00	\$ 2.245.000.000,00	RTVC	CONTRATACIÓN DIRECTA
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	040 de 2024	Realizar la preproducción, producción y/o transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma que permitan difundir temas considerados de interés de la Rama Judicial.	\$ 2.800.000.000,00	\$ 3.610.000.000,00	RTVC	CONTRATACIÓN DIRECTA
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	119 de 2025	Realizar la preproducción, producción y/o transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma que permita difundir diversos temas que sean	\$ 3.500.000.000,00	\$ 3.499.993.554,00	EDWARD VALENCIA VPRO SOLUCIONES	LICITACIÓN PÚBLICA

Del cuadro anterior se evidencia que la necesidad que da origen al presente proceso corresponde a un servicio de carácter recurrente en el tiempo dentro de la Rama Judicial, el cual ha sido atendido históricamente mediante contratos interadministrativos con el proveedor RTVC y en la última vigencia, 2025, se ejecutó el contrato competitivo por medio de licitación pública, con el proveedor Edward Valencia de VPRO Soluciones.

Contratación otras entidades



Para analizar la demanda de procesos similares adelantados por otras entidades, se realizó consulta en Datos Abierto. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados y el resultado de su análisis:

NOMBRE ENTIDAD	ID CONTRATO	DESCRIPCION DEL PROCESO	FECHA DE FIRMA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD
Instituto Superior de Educación Rural ISER	CO1.PCCNTR.7829963	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL COMO APOYO AL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS; PARA LA PREPRODUCCIÓN; PRODUCCIÓN; Y POSPRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS Y AUDIOVISUALES; CUBRIMIENTO DE EVENTOS INSTITUCIONALES; REGISTRO FOTOGRÁFICO; APOYO LOGÍSTICO;	04/30/2025	10.200.000	Contratación directa
IDARTES	CO1.PCCNTR.7484911	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Equipamientos Culturales - IDARTES; en el seguimiento de las actividades de sala y de los recursos necesarios de aseo; cafetería; logística; salud y seguridad para las etapas de preproducción; producción y posproducción de los espectáculos	02/14/2025	32.960.000	Contratación directa
CANAL CAPITAL	CO1.PCCNTR.7919624	DO-271 9869 - Contratar bajo la modalidad de producción por encargo; el diseño; preproducción; producción y posproducción para el proyecto audiovisual BARRIGA LLENA CORAZÓN CONTENIDO o como llegare a denominarse; en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución	06/09/2025	610.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	CO1.PCCNTR.7410452	Prestación de servicios de tecnología; en la preproducción; producción y posproducción audiovisual; que incluye planeación; grabación; edición de piezas de los diferentes eventos para los medios de comunicación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y transmisión de streaming de los mismos.	02/06/2025	13.299.655	Contratación directa
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CO1.PCCNTR.7324654	Prestar servicios para apoyar las actividades relacionadas con la preproducción; producción y posproducción de productos audiovisuales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	01/27/2025	92.000.000	Contratación directa
IDARTES	CO1.PCCNTR.7485426	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección de Equipamientos Culturales - IDARTES; en el seguimiento de las actividades de sala y de los recursos necesarios de aseo; cafetería; logística; salud y seguridad para las etapas de preproducción; producción y posproducción de los espectáculos	02/14/2025	32.960.000	Contratación directa
IDARTES	CO1.PCCNTR.7557481	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE PREPRODUCCIÓN; PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - ÁREA DE PRODUCCIÓN; ASÍ COMO EN LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ENTIDAD Y/O DE LAS QUE HAGA	02/27/2025	90.468.333	Contratación directa
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CO1.PCCNTR.7708738	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES QUE COMPRENDA LAS DIVERSAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES ALUSIVAS AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027; QUE INCLUYA LA PREPRODUCCIÓN; PROD	04/09/2025	4.500.000.000	Contratación directa
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CO1.PCCNTR.7291765	Prestar servicios profesionales en las actividades de preproducción; producción y posproducción de contenidos audiovisuales a cargo del al grupo de Comunicaciones y Prensa del MME	01/23/2025	104.400.000	Contratación directa
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	CO1.PCCNTR.7663567	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades relacionadas con la preproducción; producción y posproducción de contenido audiovisual; fortaleciendo la estrategia de comunicación y la promoción de la educación ambiental de la entidad.	04/10/2025	25.600.000	Contratación directa
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	CO1.PCCNTR.7709638	AUNAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCIÓN EN EL DESARROLLO DE LA PREPRODUCCIÓN; PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UN DOCUMENTAL DE 90 MINUTOS DE DURACION Y LA PROPUESTA MULTIPLATAFORMA DEL PROYECTO MEMORIA CINEMATOGRAFICA. EL GRAN SANTANDER y/o como llegue a denominarse.	03/27/2025	378.700.000	Contratación régimen especial
CANAL CAPITAL	CO1.PCCNTR.7919622	DO-270 9868 - Contratar bajo la modalidad de producción por encargo; el diseño; preproducción; producción y posproducción para el proyecto audiovisual BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE o como llegare a denominarse; en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00012	06/09/2025	610.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)
CANAL CAPITAL	CO1.PCCNTR.6511867	DO-428 Contratar bajo la modalidad de producción por encargo; el diseño; preproducción; producción y posproducción para el proyecto audiovisual BOGOTÁ: 20 ÍCONOS DE	07/12/2024	426.000.000	Contratación régimen



		TODOS LOS TIEMPOS o como llegare a denominarse; propuesto para la línea de Ciudadanía; Cultura e Infancia; en cumplimiento de los objet			especial (con ofertas)
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CO1.PCCNTR.5751614	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA PREPRODUCCIÓN; PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	01/16/2024	87.444.000	Contratación directa
CANAL CAPITAL	CO1.PCCNTR.6335747	PE-20 Prestar los servicios de preproducción; producción y posproducción de las piezas audiovisuales requeridas para la Campaña BOGOTÁ MI CIUDAD; MI CASA o como llegue a denominarse.	05/16/2024	\$ 427.150.207	Contratación régimen especial
CANAL CAPITAL	CO1.PCCNTR.4762109	DO-235 DO-237 DO-238 GER-36 Proveer bajo la modalidad de administración delegada; los bienes y servicios de administración de recursos financieros; logísticos; técnicos y humanos que se requieran para la preproducción; producción; posproducción; circulación y servicios conexos de las producciones au	03/13/2023	\$ 427.500.000	Contratación régimen especial
CANAL CAPITAL	CO1.PCCNTR.5077463	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo; el diseño; preproducción; producción y posproducción para el proyecto audiovisual FEMINISMOS Y NUEVAS MASCULINIDADES o como llegare a denominarse; propuesto para la línea de Ciudadanía; Cultura y Educación; en cumplimiento de los objetivos y ges	06/16/2023	\$ 491.767.500	Contratación régimen especial (con ofertas)
CANAL CAPITAL	CO1.PCCNTR.5077462	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo; el diseño; preproducción; producción y posproducción para el proyecto audiovisual ROMPIENDO MOLDES o cómo llegare a denominarse; propuesto para la línea de Ciudadanía; Cultura y Educación; en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capi	06/16/2023	\$ 491.833.333	Contratación régimen especial (con ofertas)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ENTIDAD	CO1.PCCNTR.5699495	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PREPRODUCCIÓN; PRODUCCIÓN; POSPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y MATERIAL AUDIO DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS NACIONALES Y TERRITORIALES; RESIGNIFICANDO EL ROL Y EL QUE HACER DE LAS Y	12/28/2023	\$ 1.274.520.567	Contratación directa

Fuente: Elaboración Propia con análisis de datos con fuente de www.datos.gov.co

De los 52 contratos que se tomaron de forma aleatoria para la muestra de estudio de la demanda en el sector público se evidenció que aproximadamente el 63% de las contrataciones se concentran en la modalidad de Contratación Directa y con un 18% se realizan bajo la modalidad de Contratación régimen especial, como se puede observar en la siguiente tabla:

Modalidad de Contratación	No. de procesos	% participación
Contratación Directa	176	63%
Contratación Régimen Especial	50	18%
Contratación Régimen Especial Con Ofertas	28	10%
Contratación Directa Con Ofertas	13	5%
Mínima Cuantía	7	2%
Selección Abreviada de Menor cuantía	3	1%
Licitación publica	2	1%
Total	279	100%

De la consulta realizada en la plataforma del MAE se evidencia que, para la vigencia 2024, se registró un gasto mensual acumulado de 776.653 millones de pesos. El mes de febrero presentó el mayor nivel de gasto, con un total de 339.802 millones de pesos. Asimismo, durante esta



vigencia se celebraron 15.127 contratos, siendo igualmente febrero el mes con mayor número de contratos ejecutados, con un total de 5.799 contratos.²¹



3. Estudio de mercado

El presente punto tiene como objetivo explicar la metodología utilizada para calcular el presupuesto del futuro contrato, el valor estimado del mismo y dar a conocer el comportamiento del gasto histórico de la entidad frente a la necesidad que da origen al futuro contrato.

²¹ Power BI report. (s/f). Powerbi.com. Recuperado el 4 de mayo de 2026, de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoInJkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeINDkMc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOjR9>



A. Forma de calcular los precios unitarios techo para los bienes, servicios y personal requerido el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente proceso, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Forma de estimar los precios techo para el proceso de selección:

- Los productos y servicios requeridos se cotizaron agrupando por zonas las diferentes ciudades y algunos municipios del país (Zona 1, Zona 2 y Zona 3), dejando a la ciudad de Bogotá como una zona independiente.
- Solicitud de Información a Proveedores: La división de estructuración publicó en la plataforma del SECOP II y envió correos para la solicitud de información a proveedores. Al finalizar el evento de cotización se recibieron cinco (5) cotizaciones.
- Aplicación de la metodología de la media armónica con las cinco (5) cotizaciones obtenidas.

Antes de iniciar el estudio de mercado, es de mencionar que en el histórico del contrato 119 de 2025 se evidencia que más del 27% de los encuentros o conversatorios a transmitir se realizan en la ciudad de Bogotá. En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de encuentros o coversatorios por ciudad para la vigencia de 2025:

CIUDAD	No. ENCUENTROS	PARTICIPACIÓN
Cartagena	1	6%
Manizales	1	6%
Pasto Nariño	1	7%
San Agustin - Huila	1	7%
San Andres	1	7%
Santa Marta	1	7%
Santander	1	7%
Villavicencio	1	7%
Albania	1	6%
Barranquilla	2	13%
Bogotá	4	27%
TOTAL	15	100%

En tal sentido, dado que el valor para la producción de las actividades requeridas varía según la ciudad, se estableció entrar a cotizar segmentando los productos y servicios por zonas, dejando a la ciudad de Bogotá como una zona independiente. Es de aclarar que el único componente que no se cotiza por zonas es el talento humano, tanto el equipo mínimo



de trabajo como los perfiles adicionales. A continuación, se discriminan las zonas y las ciudades que componen cada una de ellas:

1. **Bogotá**

2. **Zona 1:** Ciudades principales con alta demanda y oferta: Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Pereira, Santa Marta, Manizales e Ibagué.

Estas ciudades tienen una amplia oferta de servicios audiovisuales debido a su tamaño, desarrollo económico y frecuencia de encuentros o conversatorios corporativos y sociales. Los costos suelen ser competitivos por la alta competencia, pero también pueden variar dependiendo del segmento al que apuntes.

3. **Zona 2:** Ciudades intermedias con oferta moderada: Cúcuta, Villavicencio, Armenia, Sincelejo, Montería, Valledupar, Riohacha, Popayán, Neiva, Florencia y Tunja.

En este grupo, aunque la oferta de servicios audiovisuales existe, puede ser más limitada que en las principales ciudades, lo que podría llevar a costos más altos o tiempos más largos para el montaje.

4. **Zona 3:** Ciudades pequeñas y de difícil acceso: Arauca, Quibdó, Mitú, Puerto Carreño, San José del Guaviare, Inírida, San Andrés, Mocoa, Yopal, Inírida.

Estas ciudades tienen poca oferta local, lo que probablemente requerirá transporte de equipos y personal desde ciudades más grandes, aumentando significativamente los costos.

Es importante precisar que, en el año 2026 al proceso de contenidos audiovisuales, se le incorporo la producción de programas institucionales de 30 minutos, contemplando la realización de 10 emisiones. Este componente en la vigencia 2025 se previó en un contrato separado al de contenidos audiovisuales, por lo que en el año 2025 la realización de programas se ejecutó mediante el contrato 153 de 2025, y su inclusión en el presente proceso contribuye a fortalecer y robustecer el presupuesto oficial, por esta razón en la vigencia 2026 se incremento el presupuesto en un 26,97% frente a la vigencia 2025, cuyo valor fue de \$3.499.993.554

Cabe señalar que, de no haberse incorporado la realización de programas institucionales en el contrato de contenidos audiovisuales, el incremento presupuestal habría sido únicamente del 9,23%, correspondiente al 5,1% del IPC y un 4,13% asociado al aumento en el número de encuentros, en concordancia con el cronograma y la magnitud técnica definida por el CENDOJ para la presente vigencia.

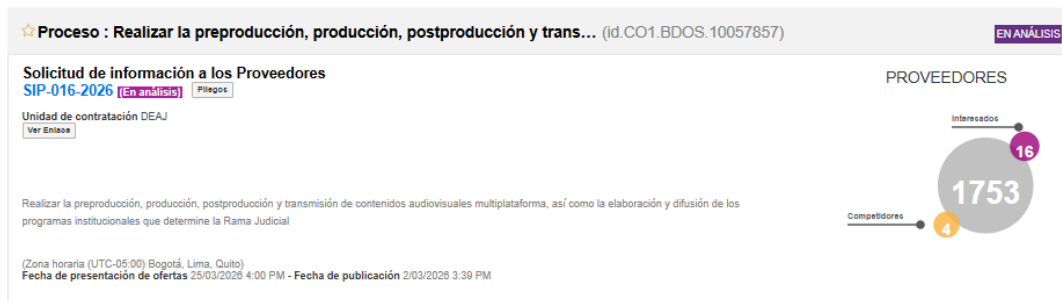
Es fundamental precisar que la cifra de \$3.449.993.554 ejecutada en 2025 correspondió exclusivamente a encuentros, conversatorios y contenidos audiovisuales específicos.



Durante la mencionada vigencia, la producción de programas institucionales se gestionó de manera independiente a través del contrato 153 de 2025 por un valor de \$594.100.000.

Para el presente año, dicho rubro fue incluido al presupuesto del CENDOJ con el objetivo de unificar la operación y centralizar la ejecución en un solo proyecto. Por lo tanto, el incremento observado no representa un aumento desproporcionado en el gasto, sino la integración de recursos que anteriormente se ejecutaban de forma separada, buscando una gestión más eficiente.

Ahora, para comenzar, una vez recibido el anexo de especificaciones técnicas aportado por la unidad que requiere la contratación, y el cual contiene tanto el personal necesario como todas las herramientas requeridas para la prestación del servicio, la División de Estructuración procedió a cotizar el valor de cada uno de los ítems solicitados. Finalizado el plazo para aportar cotizaciones la División de Estructuración recibió cinco (5) cotizaciones.



Posteriormente, una vez analizadas las cotizaciones, la entidad procede aplicar la metodología de la media armónica para el cálculo del valor techo unitario correspondiente a los servicios de preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma, así como la elaboración y difusión de los programas institucionales requeridos por la entidad, tomando como referencia los valores cotizados por cinco (5) proveedores. Para la estimación de precios se considera la media armónica por cuanto esta medida reduce el impacto de valores extremos o significativamente elevados, permitiendo obtener un resultado más representativo y equilibrado del mercado, garantizando economía y transparencia en la estimación de costos del presente proceso.

Ahora, es de mencionar que el equipo mínimo de trabajo requerido en el anexo técnico y el valor del talento humano adicional no será objeto de oferta en el proceso de selección y los costos incluyen IVA e impuestos que dé lugar durante la ejecución del contrato.

En cuanto al presentador plus, el cual hace referencia a presentadores de alta categoría y con alto reconocimiento a nivel nacional, regional y/o mundial, no se pueden establecer valores techo puesto se depende de la cotización que el presentador ofrezca al momento de realizar su participación en los encuentros o conversatorios. En este sentido la entidad realiza un análisis de porcentajes de intermediación con las cinco (5) cotizaciones y el



resultado es: Reconocer el 9% de intermediación en la ciudad de Bogotá, en cuanto a la zonificación 1, 2 y 3 el porcentaje de participación que nos arrojó el estudio de mercado corresponde a un 11%.

Así mismo, Así mismo, el porcentaje de intermediación ofertado por el proveedor adjudicatario del proceso se aplicará, durante la ejecución del contrato, exclusivamente a los servicios adicionales no contemplados en el estudio de mercado. Estos servicios se pagarán contra factura, aplicando el porcentaje de intermediación correspondiente.

En relación con la solicitud de cotización de ítems no previstos en la oferta económica y que resulten necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato, la supervisión no podrá autorizar su inclusión por un valor superior al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato. En consecuencia, no se permitirá la realización de gastos por este concepto que excedan dicho límite.

En caso de que el valor de los ítems no previstos supere el porcentaje señalado, deberá adelantarse la correspondiente modificación contractual, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

En el anexo “**Estudio de Mercado**” se detalla el procedimiento mencionado, así como los valores techo fijados para cada uno de los componentes del futuro contrato, los cuales se agrupan en los siguientes rubros:

- Equipo mínimo de trabajo.

TALENTO HUMANO INICIAL <u>(Equipo Mínimo fijo - Ver ficha técnica)</u>			Valor Unitario Mensual (Todos los impuestos de ley incluidos)	Valor Total Mensual (Todos los impuestos de ley incluidos)
CONCEPTO	PERFIL	CANTIDAD	Precios Techo	
Editores conceptuales con equipo	Formación técnica o tecnológica, profesional o técnico por competencias laborales certificado en áreas relacionadas con televisión y/o cine o profesional en Comunicación Social o en Dirección de Televisión y Cine. Mínimo 36 meses de experiencia como editor audiovisual.	3	\$ 8.981.567,00	\$ 26.944.702,00
Graficadores con equipo	Formación técnica o tecnológica, profesional o técnico por competencias laborales certificado en áreas relacionadas con televisión y/o cine o profesional en Comunicación Social o en Dirección de Televisión y Cine. Mínimo 36 meses de experiencia como graficador audiovisual.	3	\$ 8.725.611,00	\$ 26.176.832,00
Camarógrafos / videógrafos con equipo	Formación técnica o tecnológica, profesional o técnico por competencias laborales certificado en áreas relacionadas con televisión y/o cine o artes audiovisuales. Mínimo 36 meses de experiencia como camarógrafo y/o fotógrafo en producciones audiovisuales.	3	\$ 8.833.530,00	\$ 26.500.591,00
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO			\$ 26.540.708,00	\$ 79.622.125,00

Nota: LA entidad reconocera el pago de los valores arriba mencionados por el equipo minimo de trabajo, no seran objeto de evaluaciòn en la oferta economica.

- Talento humano adicional.

TALENTO HUMANO ADICIONAL <u>(Verificar la Ficha Técnica antes de indexar sus valores)</u>			Valor Mensual (Todos los impuestos de ley incluidos)	Valor día (Todos los impuestos de ley incluidos)
CONCEPTO	PERFIL	CANT.	Precios Techo	



Documentalista	Formación Académica Título Profesional en Comunicación Social y/o Dirección de Televisión o cine o como Profesional en Cine y Televisión o en Comunicación en Radio y Televisión. Mínimo 84 meses de experiencia en realización de documentales. Responsable de diseñar la estrategia audiovisual y dirigir el concepto de contenidos documentales que se requieran durante la ejecución del contrato.	1	\$ 12.978.510,00	\$ 440.637,00
Libretista	Título Profesional en Comunicación Social o Periodismo o Producción de Televisión o Cine. Mínimo 60 meses de experiencia en libretos para programas de televisión o documentales audiovisuales.	1	\$ 11.816.340,00	\$ 400.424,00
Post Producción Colorizador con Equipos Tecnológicos	Título con formación técnica en áreas relacionadas con la Comunicación Social, o Producción de Televisión o Cine. Mínimo 48 meses de experiencia en colorización de videos.	1	\$ 11.075.435,00	\$ 376.823,00
Post Producción de Sonido con equipos tecnológicos	Título con formación técnica o tecnológica áreas de televisión y cine o producciones audiovisuales o técnico de sonido o ingeniero de sonido o en Técnico en Operación de Luces y Cámaras o profesional en Comunicación Social, o en Dirección de cine y televisión. Mínimo 48 meses de experiencia en postproducción de audio, o manejo de Protocolo.	1	\$ 10.688.884,00	\$ 364.112,00
Director de Fotografía con equipo (Luces para ambientar escenarios y personajes principales en campo)	Título con formación tecnológica en áreas de iluminación para televisión o cine o profesional en Comunicación Social, Dirección de Cine o televisión. Mínimo 48 meses de experiencia como director de fotografía, o luminotécnico	1	\$ 9.715.588,00	\$ 332.225,00
Sonidista con equipo Tecnológicos	Título con formación técnica o tecnológica en sonido o profesional como ingeniero de sonido o Comunicador Social. Mínimo 48 meses de experiencia como sonidista en proyectos audiovisuales	1	\$ 10.651.885,00	\$ 360.496,00
Periodista	Título con formación técnica o tecnológica como periodista o profesional en Comunicación Social-Periodista o Periodista. Mínimo 48 meses de experiencia como periodista en medios audiovisuales	1	\$ 9.972.384,00	\$ 338.595,00
Productor de Televisión	Título Profesional en Comunicación Social y/o en Televisión o en Cine. Mínimo 60 meses de experiencia certificada en actividades de producción de programas de televisión, o documentales audiovisuales o transmisiones de televisión, y/o vía streaming.	1	\$ 9.913.937,00	\$ 337.651,00
Realizador con equipo	Título Profesional en Comunicación Social o en Dirección de Producción y Televisión. Equipo de realización de registro y videos con cámara mirrorless 4k, Equipo de edición, Lente tele y angular, Dron portable, Flash, 2 luces led portables, Juego de 3 micrófonos para entrevista, micrófonos, boom, 3 memorias 128gb, 1 Grabador externo físico para respaldo en disco o memoria mínimo 2tb, Grabador de sonido mínimo de 4 canales, estabilizador electrónico para cámara. Mínimo 60 meses de experiencia certificada como realizador, o productor de televisión de programas de televisión, o documentales audiovisuales o transmisiones de televisión, y/o vía streaming.	1	\$ 11.444.048,00	\$ 391.148,00
Asistente de Producción	Formación técnica o tecnológica en televisión y/o cine. Mínimo 36 meses de experiencia certificada relacionada con producción de televisión, o documentales audiovisuales.	1	\$ 5.533.180,00	\$ 189.459,00
Piloto de Dron con equipo (Dron profesional 4k) (Camarógrafo - videoógrafo con Equipos - Drone, estabilizador de imagen, kit de luces)	Permisos necesarios y solicitados por las leyes colombianas según la zona en donde se requiera el servicio. Mínimo 48 meses de experiencia certificada relacionada con producción de televisión, o documentales audiovisuales.	1	\$ 8.953.197,00	\$ 304.414,00

Nota: LA entidad reconocera el pago de los valores arriba mencionados por el equipo Adicional de trabajo, no seran objeto de evaluación en la oferta economica.

- Presentador tipo A y B.

PRESENTADOR (A y B) Staff (Encuentros y Conversatorios) (Debe estar disponible un día antes para ensayos).		ZONAS 1, 2 Y 3 (CIUDADES)	CANT.	VALOR DIA (Todos los impuestos de ley incluidos) Precios Techo
Presentador Tipo A	Formación Académica Título de formación técnica o tecnológica o profesional	Bogotá	1	\$ 2.696.530,00
		Zona 1	1	\$ 3.644.029,00
		Zona 2	1	\$ 3.979.140,00
	Experiencia Mínimo 48 meses de experiencia como presentador de programas audiovisuales y eventos públicos para Televisión Local o Regional. Responsable de la función como conductor, anfitrión o animador en programas de radio, programas de televisión y en eventos públicos o privados.	Zona 3	1	\$ 4.215.072,00



Presentador Tipo B	Formación Académica	Bogotá	1	\$ 3.008.090,00
	Título de formación técnica o tecnológica o profesional	Zona 1	1	\$ 4.064.979,00
		Zona 2	1	\$ 4.463.611,00
	Experiencia	Zona 3	1	\$ 4.774.661,00
	Mínimo 60 meses de experiencia como presentador de programas audiovisuales y eventos públicos para Televisión a nivel Nacional			
	Responsable de la función como conductor, anfitrión o animador en programas de radio, programas de televisión y en eventos públicos o privados.			

- Presentador de alta categoría, el cual se pagará contra cotización y porcentaje de intermediación.

PRESENTADOR PLUS Staff (Encuentros o conversatorios) (Debe estar disponible un día antes para ensayos).	ZONAS 1, 2 Y 3 (CIUDADES)	CANT.	% DE INTERMEDIACIÓN
			Precios Techo
Presentador de alta categoría y reconocimiento exigido por la entidad. Este lo requerirá la entidad en la medida que en se presente la De alta categoría y reconocimiento exigido por la entidad. Este lo requerirá la entidad en la medida que en se presente la De alta categoría y reconocimiento exigido por la entidad. Este lo requerirá la entidad en la medida que en se presente la necesidad.	Bogotá	1	9%
	Zona 1	1	11%
	Zona 2	1	11%
	Zona 3	1	11%
Los valores de los presentadores incluyen todos los gastos de traslados, alojamiento y alimentación.			

- Servicio móvil Bogotá, Zona 1, 2 y 3, categorizadas se la siguiente manera:
 - a. Servicio móvil A: Para eventos grandes (De 300 a 500 usuarios en el desarrollo del evento).

ITEMS SERVICIO MÓVIL PARA ENCUENTROS O CONVERSATORIOS GRANDES (Más de 300 asistentes): DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS (El valor cotizado debe contemplar el master de producción necesario para la prestación del servicio garantizando la calidad del mismo).	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA
	BOGOTÁ	BOGOTÁ	ZONA 1	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 3
	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)
	Precios Techo		Precios Techo		Precios Techo		Precios Techo	
	\$ 18.066.234	\$ 25.565.256	\$ 35.734.941	\$ 49.362.731	\$ 43.904.136	\$ 58.385.127	\$ 47.330.607	\$ 62.453.343

- b. Servicio móvil M: Para eventos medianos (De 100 a 200 usuarios en el desarrollo del evento)

ITEMS SERVICIO MÓVIL PARA ENCUENTROS O CONVERSATORIOS MEDIANOS (De 101 a 299 asistentes): DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS (El valor cotizado debe contemplar el master de producción necesario para la prestación del servicio garantizando la calidad del mismo).	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA
	BOGOTÁ	BOGOTÁ	ZONA 1	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 3
	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)
	Precios Techo		Precios Techo		Precios Techo		Precios Techo	
	\$ 15.557.319	\$ 21.980.411	\$ 29.378.430	\$ 41.126.433	\$ 37.771.081	\$ 51.966.426	\$ 41.706.260	\$ 55.716.297



c. Servicio móvil P: Para eventos Pequeños (Hasta 100 usuarios en el desarrollo del evento).

ITEMS SERVICIO MÓVIL PARA ENCUENTROS O CONVERSATORIOS PEQUEÑOS (Hasta 100 Asistentes); DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS (El valor cotizado debe contemplar el master de producción necesario para la prestación del servicio garantizando la calidad del mismo).	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE	VALOR DIA
	BOGOTÁ	BOGOTÁ	ZONA 1	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 3
	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)
	Precios Techo		Precios Techo		Precios Techo		Precios Techo	
	\$ 10.691.516	\$ 13.176.562	\$ 16.787.953	\$ 24.987.432	\$ 22.652.614	\$ 32.075.681	\$ 26.524.053	\$ 35.783.598

• Servicios adicionales por regiones con montaje.

SERVICIOS ADICIONALES POR REGIONES CON MONTAJE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE BOGOTÁ (Todos los impuestos de ley incluidos)	VALOR DIA BOGOTÁ (Todos los impuestos de ley incluidos)	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE ZONA 1 (Todos los impuestos de ley incluidos)	VALOR DIA ZONA 1 (Todos los impuestos de ley incluidos)	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE ZONA 2 (Todos los impuestos de ley incluidos)	VALOR DIA ZONA 2 (Todos los impuestos de ley incluidos)	VALOR DIA DE MONTAJE Y/O DESMONTAJE ZONA 3 (Todos los impuestos de ley incluidos)	VALOR DIA ZONA 3 (Todos los impuestos de ley incluidos)
		Precios Techo		Precios Techo		Precios Techo		Precios Techo	
Metro cuadrado (M²) de pantalla Led desde 2.6 pitch hasta un máximo de 3.9, con capacidad de acople a 45 grados y curva para ambos sentidos interno y externo para cuando se requieran diseños con diferentes caras, con procesador y auto soportada a piso de tarima o a piso del auditorio. Incluye servidor para mapeo y demás requisitos técnicos. Entradas por SDI y HDMI. Incluye servidor para mapeo y demás requisitos técnicos. Entradas por SDI y HDMI y los costos de transporte, montaje y desmontaje en cada una de las zonas que se puedan requerir durante la ejecución del contrato. Un equipo profesional con sistema Resolume para control de 3 salidas 4k para pantalla con mínimo procesador Intel Core i7 de 14ª generación, AMD Ryzen 7 o procesador Apple M3 o superior; memoria RAM de 64 GB DDR5; ssd de 1 TB nueva tarjeta gráfica de 12 GB y 4 salida de video 4k (en el caso de equipos Apple, gráficas integradas de alto rendimiento como la Apple GPU son aceptables); pantalla de 27" con resolución mínima 4k software debidamente licenciado. (adjuntar características de los equipos para verificación incluir licencias 'pantallazos') capturadora de video sdi 4k de 4 canales independiente	1	\$ 759.005,00	\$ 631.136,00	\$ 1.022.428,00	\$ 723.136,00	\$ 1.205.744,00	\$ 782.244,00	\$ 1.351.335,00	\$ 1.092.065,00
Sistema de amplificación de sonido para un aforo aproximado de 100 hasta 1200 personas en auditorio bajo techo que incluye Consola de sonido mínima de 32 entradas y 16	1	\$ 2.238.654,00	\$ 3.963.297,00	\$ 3.499.011,00	\$ 4.363.863,00	\$ 3.941.002,00	\$ 4.698.967,00	\$ 4.144.086,00	\$ 9.249.796,00



auxiliares y su respectiva Medusa de 50 metros o stague box de la misma distancia, monitores para piso (retorno de sonido con potencia de acuerdo con el tamaño del escenario.), 8 micrófonos inalámbricos de manos, 8 micrófonos inalámbricos de diadema (Earset). Incluir sistema de ups para consola y micrófonos.									
Atril acrílico con mic cuello de ganso + logo en vinilo impreso	1	\$ 357.472,00	\$ 451.457,00	\$ 450.731,00	\$ 554.820,00	\$ 511.793,00	\$ 634.596,00	\$ 583.918,00	\$ 824.074,00
Atril digital+PC Comunicación inalámbrica y alámbrica.	1	\$ 678.335,00	\$ 858.098,00	\$ 802.222,00	\$ 1.024.574,00	\$ 941.030,00	\$ 1.124.859,00	\$ 982.399,00	\$ 1.294.340,00
Metro cuadrado de Charolina con personal para su montaje.	1	\$ 62.592,00	\$ 84.555,00	\$ 83.152,00	\$ 92.703,00	\$ 101.153,00	\$ 103.354,00	\$ 117.996,00	\$ 185.526,00
Metro cuadrado de Tarima por 50 cm de alto.	1	\$ 56.460,00	\$ 82.088,00	\$ 73.816,00	\$ 90.840,00	\$ 94.078,00	\$ 104.448,00	\$ 115.226,00	\$ 175.343,00
Monitores de retorno de imagen para escenario	1	\$ 251.072,00	\$ 372.126,00	\$ 383.405,00	\$ 473.247,00	\$ 470.635,00	\$ 533.692,00	\$ 513.815,00	\$ 581.904,00
Luces par led RGB de por lo menos 36 luces y 40 Watts.	1	\$ 91.681,00	\$ 134.524,00	\$ 102.543,00	\$ 152.271,00	\$ 126.087,00	\$ 167.959,00	\$ 135.214,00	\$ 554.327,00
Barras de luz LED RGB de 50 W	1	\$ 109.901,00	\$ 163.922,00	\$ 128.182,00	\$ 186.413,00	\$ 155.286,00	\$ 203.675,00	\$ 158.478,00	\$ 304.916,00
Proyector led Elipsoidal 250 Watts con filtro difusor.	1	\$ 346.549,00	\$ 476.409,00	\$ 376.774,00	\$ 516.757,00	\$ 470.986,00	\$ 576.303,00	\$ 484.435,00	\$ 679.456,00
Consola de Luz con operador	1	\$ 647.173,00	\$ 927.368,00	\$ 659.905,00	\$ 958.480,00	\$ 814.861,00	\$ 1.052.605,00	\$ 907.732,00	\$ 1.149.030,00
Luz de cabeza móvil RGBW de mínimo 80 Watts para proyección de Gobo	1	\$ 297.989,00	\$ 405.134,00	\$ 322.266,00	\$ 437.930,00	\$ 386.035,00	\$ 483.426,00	\$ 418.252,00	\$ 612.146,00
Proyector Gobo con logo o imagen a Full color	1	\$ 335.211,00	\$ 478.539,00	\$ 352.351,00	\$ 495.982,00	\$ 390.495,00	\$ 509.830,00	\$ 406.384,00	\$ 590.096,00
Línea de cámara adicional con Operador con las mismas especificaciones técnicas de la Móvil o puesto fijo	1	\$ 562.875,00	\$ 1.074.151,00	\$ 1.099.737,00	\$ 985.751,00	\$ 1.415.582,00	\$ 1.019.441,00	\$ 1.584.336,00	\$ 1.108.000,00
Grúa de cámara de 9 metros con operador.	1	\$ 1.357.693,00	\$ 2.591.108,00	\$ 1.552.645,00	\$ 3.292.205,00	\$ 2.460.509,00	\$ 3.615.697,00	\$ 2.934.629,00	\$ 5.261.000,00
Cámara inalámbrica de cadena de cámara con tally ccu intercom misma capacidad del sensor de la móvil + estabilizador tipo Ronin o steady con alcance de hasta 200 metros fullHD con operador, estabilizador y señal inalámbrica con Baja Latencia igual o inferior a 0.1s	1	\$ 619.147,00	\$ 1.317.708,00	\$ 1.227.579,00	\$ 2.005.248,00	\$ 1.592.986,00	\$ 2.162.551,00	\$ 1.826.260,00	\$ 3.419.800,00
Sistema de Teleprompter de mínimo 12" pulgadas con operador	1	\$ 366.816,00	\$ 560.867,00	\$ 703.268,00	\$ 604.834,00	\$ 999.766,00	\$ 645.128,00	\$ 1.163.597,00	\$ 827.045,00
Planta eléctrica que cubra la suma de consumo de Pantallas, luces y Móvil	1	\$ 1.037.155,00	\$ 1.958.064,00	\$ 1.413.380,00	\$ 2.584.548,00	\$ 1.606.998,00	\$ 2.935.716,00	\$ 1.631.086,00	\$ 4.922.224,00
Sistema de Fly Away en Banda C.	1	\$ 1.079.180,00	\$ 2.098.640,00	\$ 1.559.757,00	\$ 3.074.925,00	\$ 1.712.643,00	\$ 3.382.103,00	\$ 1.460.458,00	\$ 7.199.000,00

- Servicios adicionales por regiones sin montaje.

SERVICIOS ADICIONALES POR REGIONES SIN MONTAJE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DIA BOGOTÁ	VALOR DIA ZONA 1	VALOR DIA ZONA 2	VALOR DIA ZONA 3
		(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)	(Todos los impuestos de ley incluidos)
		Precios Techo			
Servicio Hora de espacio satelital en Banda C para un ancho de banda de 4 megas.	1	\$ 1.387.404,00	\$ 1.401.753,00	\$ 1.415.406,00	\$ 1.819.990,00
Metro cuadrado de impresión Banner con estructura autoportada y montaje y desmontaje.	1	\$ 212.363,00	\$ 238.578,00	\$ 256.848,00	\$ 426.638,00
Metro cuadrado de impresión Vinilo con estructura autoportada y montaje y desmontaje.	1	\$ 238.471,00	\$ 260.895,00	\$ 277.579,00	\$ 485.080,00
Corresponsalia por día (camarógrafo y Periodista) en ciudad capital con transporte para desplazarse según se le requiera en el perímetro urbano. Observación: De requerirse el servicio en municipios cercanos, se cotizará el transporte según recorrido y hospedaje si se diera el caso.	1	\$ 2.037.901,00	\$ 2.107.580,00	\$ 2.218.082,00	\$ 2.750.200,00
Servicio de Maquillaje disponibilidad por día.	1	\$ 564.180,00	\$ 811.938,00	\$ 846.596,00	\$ 968.520,00
Interprete Lenguaje de señas virtual conexión por zoom+ cromas virtual para encuentros o conversatorios y para inserción en video. (Hora de Servicio) * La entidad pagará por hora de servicio independiente del número de intérpretes (personas) que se requieran para cubrir el encuentros o conversatorios.	1	\$ 577.991,00	\$ 623.945,00	\$ 650.750,00	\$ 700.310,00
Micrófono de diadema (Earset).	1	\$ 237.573,00	\$ 262.800,00	\$ 305.129,00	\$ 394.219,00
Micrófono duro inalámbrico profesional con patrón Cardioid (Unidireccional), Rango de frecuencia entre 50 Hz y 15000 Hz, sensibilidad 0 db, Sistema de transmisión en UHF.	1	\$ 210.958,00	\$ 229.512,00	\$ 259.919,00	\$ 361.845,00
Micrófonos de solapa inalámbricos profesional. Relación señal ruido 76db, Patrón omnidireccional, respuesta de frecuencia de 40 Hz a 20 kHz, relación señal ruido 64db o más. Sistema de transmisión UHF.	1	\$ 232.553,00	\$ 244.885,00	\$ 258.740,00	\$ 337.339,00
Micrófono cuello de ganso	1	\$ 196.840,00	\$ 222.405,00	\$ 243.316,00	\$ 341.556,00
Base para mesa o pedestal base de micrófono	1	\$ 53.856,00	\$ 59.604,00	\$ 65.666,00	\$ 132.145,00



- Servicios adicionales para producción y difusión.

SERVICIOS ADICIONALES PARA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DIA BOGOTÁ (Todos los impuestos de ley incluidos)	VALOR DIA ZONA 1 (Todos los impuestos de ley incluidos)	VALOR DIA ZONA 2 (Todos los impuestos de ley incluidos)	VALOR DIA ZONA 3 (Todos los impuestos de ley incluidos)
		Precios Techo			
Servicio de producción en Estudio para grabación de presentaciones, cromakey, tres cámaras (switch), Consola de audio, 3 micrófonos de mano, 3 micrófonos lavalier, dos teleprompter montados en cámaras y conectados en línea. Área mínima 120 mts cuadrado.	1	\$ 4.207.149,00	\$ 5.155.418,00	\$ 5.676.286,00	\$ 6.080.879,00
Servicio de Espacio en canal público o canal regional de TV de acuerdo con la necesidad del servicio y disponibilidad de parrilla por cada media hora. EN DIRECTO.	1	\$ 4.290.598,00	\$ 4.304.177,00	\$ 4.316.320,00	\$ 4.327.243,00
Servicio de Espacio en canal privado de TV de acuerdo con la necesidad del servicio y disponibilidad de parrilla por cada media hora. EN DIRECTO	1	\$ 13.938.004,00	\$ 13.969.820,00	\$ 13.998.409,00	\$ 14.024.241,00
Servicio de Espacio en canal público o canal regional de TV de acuerdo con la necesidad del servicio y disponibilidad de parrilla por cada media hora. RETRANSMITIDO	1	\$ 4.215.240,00	\$ 4.227.119,00	\$ 4.238.144,00	\$ 4.248.403,00
Servicio de Espacio en canal privado de TV de acuerdo con la necesidad del servicio y disponibilidad de parrilla por cada media hora. RETRANSMITIDO	1	\$ 13.633.161,00	\$ 13.703.929,00	\$ 13.764.386,00	\$ 13.816.632,00
Servicio de acceso mediante portal web a un stock musical con derechos para uso en las producciones audiovisuales que se emitan en las diferentes redes sociales y televisión comercial. Observación: Al proyectar el valor mes, considerar que se contratará por el tiempo de ejecución del contrato.	1	\$ 776.627,00	\$ 776.627,00	\$ 776.627,00	\$ 776.627,00
Servicio de acceso a Banco de imágenes de grabaciones en territorio nacional de la productora.	1	\$ 891.584,00	\$ 895.386,00	\$ 898.258,00	\$ 900.505,00
Disco duro portátil de 6 Teras.	1	\$ 1.265.090,00	\$ 1.265.090,00	\$ 1.265.090,00	\$ 1.265.090,00
Locución voz (hombre/Mujer) 10 s a 1:00 minuto	1	\$ 857.293,00	\$ 857.293,00	\$ 857.293,00	\$ 857.293,00
Locución voz (hombre/Mujer) 1:01 minuto a 3:00 minutos	1	\$ 1.423.712,00	\$ 1.423.712,00	\$ 1.423.712,00	\$ 1.423.712,00
Locución Voz (hombre/Mujer) 3:01 minuto a 5:00 Minutos	1	\$ 2.015.937,00	\$ 2.015.937,00	\$ 2.015.937,00	\$ 2.015.937,00
Locución Voz (hombre/Mujer) 5:01 minuto a 10:00 Minutos	1	\$ 2.450.317,00	\$ 2.450.317,00	\$ 2.450.317,00	\$ 2.450.317,00
Locución Voz (hombre/Mujer) 10:01 minuto a 15:00 Minutos	1	\$ 2.931.778,00	\$ 2.931.778,00	\$ 2.931.778,00	\$ 2.931.778,00

- Programa 30 min.

PROGRAMA DE 30 MINUTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Todos los impuestos de ley incluidos)
DESCRIPCIÓN		Precios Techo
Producción y entrega completa de un programa con una duración máxima de 30 minutos. Será conducido por una presentador(a), quien hará la introducción de cada una de las secciones (mínimo 7 en cada programa similares a un noticiero) o notas del programa en un set predefinido o en exteriores. NOTA: Verificar la ficha técnica antes de diligenciar el valor, ya que el oferente deberá cumplir con lo solicitado por la entidad, conforme a lo establecido en la ficha técnica para la entrega del producto final.	1	\$ 62.083.745,00

- Porcentaje de Intermediación servicios adicionales no contemplados en el estudio de mercado.

Porcentajes de intermediación servicios Adicionales no contemplados	ZONAS 1, 2 Y 3 (CIUDADES)	CANT.	% DE INTERMEDIACIÓN
			Precios Techo
	Bogotá	1	9%
	Zona 1	1	11%
	Zona 2	1	11%
	Zona 3	1	11%

B. Forma de estimar el presupuesto oficial para el proceso de selección

Para calcular el valor del presupuesto oficial, el cual se estable como tipo bolsa, se tuvo en cuenta:



- Valor histórico contrato 119 de 2025.
- Variación de IPC 2025.
- Proyección de actividades vigencia 2026
- Con base en el resultado del estudio de mercado, se determinó el valor unitario de los programas de 30 minutos, el cual fue multiplicado por la cantidad de programas para estimar el valor total correspondiente.

Si bien se cuentan con precios unitarios para la ejecución del futuro contrato y una proyección de actividades, la magnitud y cantidad total de los encuentros o conversatorios son solo un estimado, por lo tanto, que la ejecución del contrato se realizara mediante servicios por demanda. En tal sentido, para la estimación del presupuesto total se toma como base la información aportada por el Centro de Documentación Judicial – CENDOJ.

Así las cosas, la unidad técnica realizó la estimación del presupuesto oficial tomando como referencia el Contrato No. 119 de 2025 suscrito por la Rama Judicial.

Para el año 2025, se seleccionaron encuentros con características técnicas similares a los que se proyectan ejecutar durante la vigencia 2026 y se estableció el valor individual de cada uno, con el fin de obtener el valor estimado para la vigencia 2026. A cada valor unitario identificado en la vigencia 2025 se le aplicó el ajuste correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,1%, permitiendo así actualizar los costos y reflejar las variaciones económicas esperadas entre las dos vigencias. La suma de los valores actualizados de cada encuentro permitió estimar el valor total del presupuesto oficial.

Es importante precisar que el presupuesto estimado constituye una proyección referencial, por lo que puede presentar variaciones durante la ejecución contractual, las cuales dependerán del nivel de consumo efectivo de la bolsa de servicios que realice la unidad técnica que radica la necesidad (CENDOJ) durante el desarrollo del contrato.

No obstante lo anterior, para la realización de los programas de 30 minutos, dado que sí se tiene certeza de la cantidad requerida, se toma como precio unitario el arrojado en el estudio de mercado explicado en el numeral anterior.

En el siguiente cuadro se detalla los encuentros o conversatorios programado para la vigencia 2026, el valor de referencia 2025 y el valor proyectado para la presente vigencia:

No.	Encuentros y Conversatorios	Corporación	Ciudad	Fecha	Valor Vigencia 2025	Valor vigencia 2026 Index. 5,1%
1	Conversatorio Nacional del Consejo Superior de la Judicatura	Consejo Superior de la Judicatura	Paipa	12 - 13 de Noviembre	\$ 189.160.200,00	\$ 198.807.370,00
2	Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena. COCOIN	Consejo Superior de la Judicatura	Por Confirmar	Noviembre	\$ 179.417.000,00	\$ 188.567.267,00
3	Conversatorio Nacional e Internacional del SIGCMA	Consejo Superior de la Judicatura	Cartagena	15 - 16 de Octubre	\$ 179.417.000,00	\$ 188.567.267,00
4	Condecoración José Ignacio de Márquez	Consejo Superior de la Judicatura	Bogotá	11 de Diciembre	\$ 48.039.850,00	\$ 50.489.882,00



5	Diálogo Nacional de restitución de tierras	Consejo Superior de la Judicatura	Cartagena	29 - 30 de Octubre	\$ 167.406.800,00	\$ 175.944.547,00
6	Conversatorio Nacional de los derechos de los NNA	Consejo Superior de la Judicatura	Por confirmar	Septiembre	\$ 101.820.000,00	\$ 107.012.820,00
7	Conversatorio Justicia ambiental	Consejo Superior de la Judicatura	Por confirmar	Septiembre	\$ 101.820.000,00	\$ 107.012.820,00
8	Conversatorio Justicia Abierta	Consejo Superior de la Judicatura	San Andrés	25 - 26 de Julio	\$ 189.160.200,00	\$ 198.807.370,00
9	Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Disciplinaria 2026	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Cali	25 - 26 - 27 de Noviembre	\$ 189.160.200,00	\$ 198.807.370,00
10	Encuentro de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa	Consejo de Estado	Pereira	21 - 22 - 23 de Octubre	\$ 274.750.800,00	\$ 288.763.091,00
11	XXIX Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria	Corte Suprema de Justicia	Cali	20 - 21 de Agosto	\$ 177.321.200,00	\$ 186.364.581,00
12	Conversatorio Nacional de la Especialidad Penal	Corte Suprema de Justicia	Santa Marta	24 - 25 de Septiembre	\$ 101.820.000,00	\$ 107.012.820,00
13	Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral	Corte Suprema de Justicia	Bogotá	12 - 13 de Noviembre	\$ 177.321.200,00	\$ 186.364.581,00
14	Conversatorio Nacional de la Especialidad Civil, Agraria y Rural	Corte Suprema de Justicia	Medellín	22 - 23 de Octubre	\$ 189.160.200,00	\$ 198.807.370,00
15	Conmemoración del Holocausto del Palacio de Justicia	Corte Suprema de Justicia	Bogotá	6 - 7 de Noviembre	\$ 55.027.700,00	\$ 57.834.113,00
16	Encuentro Jurisdicción Constitucional	Corte Constitucional	Bucaramanga	23 - 24 - 25 de Septiembre	\$ 267.888.400,00	\$ 281.550.708,00
17	Congreso Mundial de Derecho Constitucional	Corte Constitucional	Bogotá	6 - 10 de Julio	\$ 232.137.600,00	\$ 243.976.618,00
18	Encuentro Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial	Comisión Nacional de Género	Villa de Leyva	3 - 4 de septiembre	\$ 189.160.200,00	\$ 198.807.370,00
OTROS					\$ 3.009.988.550,00	\$ 3.163.497.965,00
19	Material audiovisual para Video Podcast	Todas las Corporaciones	Pendiente	Pendiente	\$ 31.473.000,00	\$ 33.078.123,00
20	Corresponsalías	Todas las Corporaciones	Pendiente	Pendiente	\$ 49.500.000,00	\$ 52.024.500,00
21	Talento Humano permanente	Todas las Corporaciones	Pendiente	Pendiente	\$ 359.206.667,00	\$ 377.526.207,00
22	Talento Humano documentales y otros contenidos audiovisuales	Todas las Corporaciones	Pendiente	Pendiente	\$ 152.521.737,00	\$ 160.300.346,00
23	Transporte	Todas las Corporaciones	Pendiente	Pendiente	\$ 34.760.000,00	\$ 36.532.760,00
SUBTOTAL					\$ 627.461.404,00	\$ 659.461.936,00
24	Realización de 10 programas de 30min					\$ 620.837.450,00
TOTAL						\$ 4.443.797.351,00

En este sentido, el presupuesto estimado del proceso de contratación es de hasta por suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$4.443.797.351)**, incluido I.V.A y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.

Nota: Los valores techo que se tendrán en cuenta como referencia para la evaluación de ofertas se encuentran en el anexo **“Estudio de Mercado”** el cual hace parte integral del presente documento.



4. Criterios de contratación con enfoque técnico, normativo e inclusivo

El presente capítulo desarrolla los criterios específicos que orientan la estructuración del proceso contractual, integrando aspectos técnicos, normativos y de inclusión social. En primer lugar, se identifican los bienes relevantes del presente proceso. En segundo lugar, se incorporan lineamientos normativos como el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, que fortalecen la transparencia, la igualdad de condiciones y la protección de sujetos con especial reconocimiento constitucional. Finalmente, se destacan los criterios diferenciales aplicables a MIPYMES, emprendimientos de mujeres y los alcances de la Ley 2479 de 2025 – Ley Hijos del Estado, que introduce medidas de acompañamiento integral a jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF. En conjunto, estos elementos aseguran que el proceso de contratación no solo cumpla con las exigencias técnicas y legales, sino que además contribuya a objetivos sociales y de inclusión, alineándose con las políticas públicas vigentes.

A. Análisis de bienes relevantes

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del sector en la Industria de nacional se expidió el Decreto 680 de 2021, con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo.

En concordancia En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, para el presente proceso no aplica la definición de bienes relevantes ya que, en la realización de la preproducción, producción y/o transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma no se encuentra en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, con las descripciones técnicas específicas, completas y al nivel de detalle especializado para la prestación del servicio de la presente contratación, de igual forma el presente proceso se enmarca en prestación de servicios y no en la adquisición de bienes.

Conforme a lo anterior, se demuestra que para este proceso de contratación no existen bienes nacionales relevantes y para el otorgamiento del criterio de desempate se realizará para aquel que se comprometa a vincular más del 40% del personal con nacionalidad colombiana.

A. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados



en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, los cuales, según el parágrafo 1 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, se definen a continuación:

- Víctimas del conflicto armado interno.
- Mujeres cabeza de familia.
- Adultos mayores.
- Personas con discapacidad.
- Miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras, Rrom (gitanas), entre otros.

Concordante con lo anterior, es importante mencionar que no existe (aún) una estadística única y completa sobre “% de empresas pertenecientes” a cada grupo de protección, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos datos de interés:

- “Durante la vigencia 2024 se logró la identificación de 428 unidades productivas, las cuales pueden responder a ideas de negocio y no a una unidad productiva, situación que se valida al momento de la caracterización, Al respecto se indica que se logró la caracterización de 3.713 unidades productivas, que, sumadas a las tres vigencias anteriores, suma un total de 11.982 unidades productivas de víctimas.”²²
- ““Para el trimestre móvil septiembre a noviembre de 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (19,0%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.”²³
- “El 42 % de los adultos mayores del país ve en el emprendimiento una oportunidad para la independencia financiera”²⁴
- “Los resultados también revelan que en la mayoría de los hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja.”²⁵
- “Más de 500 unidades productivas que agrupan a más de 2.000 integrantes de comunidades indígenas, la mayoría víctimas del conflicto, vienen trabajando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva para fortalecer

²² <https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/informe-de-gestion-2024-UIARIV.pdf>

²³ Noviembre, T. M. S. (s/f). Mercado laboral de la población con discapacidad. Gov.co. Recuperado el 6 de febrero de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHM/LPD-sep-nov-2025.pdf>

²⁴ <https://urosario.edu.co/en/node/44241>

²⁵ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2024.pdf>



productiva y comercialmente sus negocios y aumentar sus ingresos, como parte de la estrategia para el desarrollo de la economía popular.”²⁶

En tal sentido, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector de preproducción, producción, postproducción y transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma, así como la elaboración y difusión de los programas institucionales que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

B. Implementación Decreto 142 de 2023

El Decreto 142 de 2023, expedido el 1 de febrero de 2023, introdujo ajustes al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de fortalecer la inclusión y sostenibilidad en la contratación pública. La norma amplía el acceso al sistema de compras estatales para Mipymes, cooperativas, entidades de la economía solidaria y asociaciones de pequeños productores, así como para la agricultura campesina, familiar y comunitaria, quienes ahora pueden participar en igualdad de condiciones y clasificarse como Mipymes a efectos de aplicar los beneficios diferenciales.

El decreto también ordena la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de selección, tales como la reducción de emisiones, el uso de energías renovables, la eficiencia energética, y la inclusión de personas con discapacidad, mujeres cabeza de hogar, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y Rrom (gitanas). Estos lineamientos responden al mandato constitucional de garantizar un acceso equitativo y diferenciado a grupos en situación de vulnerabilidad y de promover la sostenibilidad en la gestión contractual.

En el marco de este proceso, y atendiendo las disposiciones normativas, se considera procedente analizar la posibilidad de dividir el objeto contractual en lotes o segmentos, de manera que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y Mipymes. La estrategia de loteo permite ampliar la base de oferentes, promover mayor competencia, y asegurar que las comunidades y grupos de especial protección puedan acceder a una porción del contrato sin que las exigencias técnicas o financieras se conviertan en barreras de entrada.

²⁶ <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/comunicadodiapueblosindigenas?>



Ahora bien, si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones no están alineadas con las condiciones técnicas propias del objeto del proceso, así mismo el equipo mínimo de trabajo para la ejecución del objeto contractual requiere de tres editores conceptuales, tres camarógrafos y tres graficadores perfiles que contemplan el 100% de dedicación para la atención de las solicitudes de la Rama Judicial. Por otro lado, el futuro contratista deberá contar con los recursos suficientes para el suministro de todos los servicios previa cancelación de estos por parte de la entidad, ya que no se contempla el pago de anticipo.

Así las cosas, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de pequeños productores, asociaciones locales y MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable toda vez que debe garantizar la sinergia y compatibilidad de los equipos con un único software de monitoreo y articulación en todo el territorio nacional. En otras palabras, la fragmentación de los proveedores dificulta la ejecución del contrato para el presente proceso²⁷.

C. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva²⁸.

De igual forma, como complemento a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *“la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempeño previstos en la Ley de Emprendimiento”*.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las

²⁷ Decreto 444 de 2023

²⁸ Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>



MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como se describe a continuación:

Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente

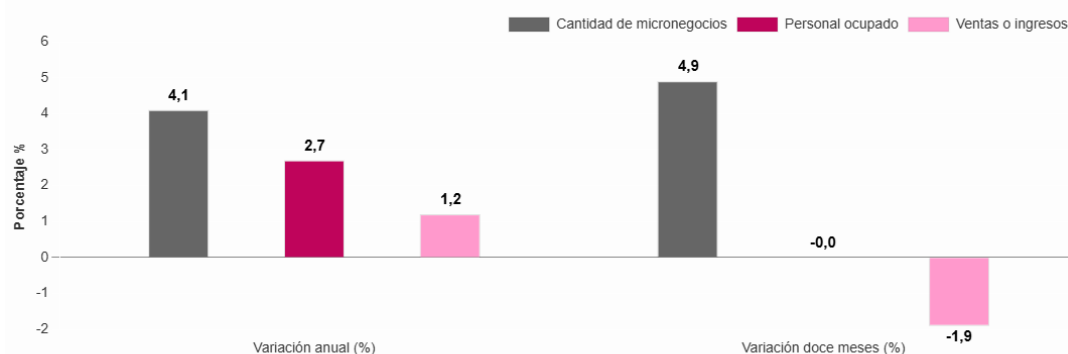
Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades
Cuarto trimestre (2025^P/2024)



Fuente: DANE, EMICRON



Fuente: DANE, MiPymes²⁹

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron:

- Transporte y almacenamiento con los 2,4 puntos porcentuales.
- Alojamiento y servicios de comida con los 1,9 puntos porcentuales.
- Construcción con los 1,2 puntos porcentuales.

Las actividades que contribuyeron negativamente a la variación total fueron:

- Comercio y reparación de vehículos y motocicletas con menos -1,9 puntos porcentuales.
- Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con menos el -0,3 puntos porcentuales.

Respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2025 fueron:

- Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con menos el -0,7 puntos porcentuales.
- Comercio y reparación de vehículos y motocicletas con menos el -2,2 puntos porcentuales.

Por el contrario, las actividades que contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios fueron:

- Alojamiento y servicios de comida con los 1,9 puntos porcentuales
- Transporte y almacenamiento con los 1,8 puntos porcentuales.
- Construcción con los 1,6 puntos porcentuales.

Para el presente proceso es importante resaltar que el impacto que este tendría ayudaría a incrementar los puntos porcentuales y a la generación de empleo, puesto este se encamina en actividades profesionales y comunicaciones con menos -0,7 puntos porcentuales y otras actividades de servicios con 0,8 puntos porcentuales.

²⁹ DANE - Micronegocios. (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de mayo de 2026, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios>



Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
IV Trimestre (2025^p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: DANE, MiPymes³⁰

La creación de las MiPymes tiene una contribución del 99.5% frente a la creación de empresa y aportan con un 35% al producto interno bruto, creando una fuerza laboral en Colombia del 65%, tal como se muestra en la siguiente grafica.

LAS MIPYMES EN EL PAÍS



No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, estas contribuyen con la creación de más de 1,7 millones de empresas de las cuales 1.5 millones son microempresas, 103.118 pequeñas y 27.317 medianas. En este sentido el sector comercio el sector de comercio al por mayor cuenta con 708.094 MiPymes, seguido por el sector de alojamiento y servicios de comida con unas

³⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IVtrim2025.pdf>

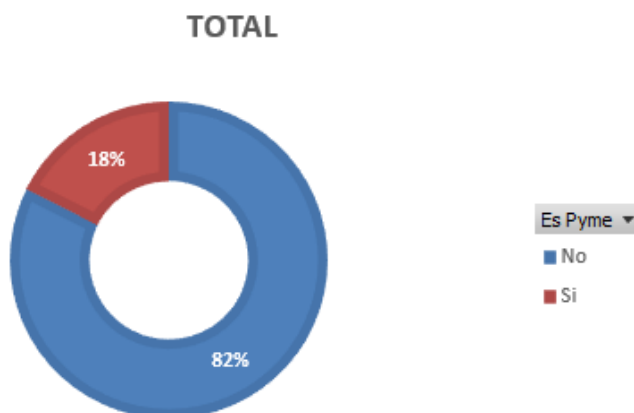


200.063 empresas de este tipo y las industrias manufactureras cuentan con 183.200 negocios.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “*los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*”, la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional.³¹

Ahora bien, de la consulta realizada en la plataforma Datos Abiertos, cuyos contratos tienen objeto similar al presente proceso, se puede concluir que 82% de los proveedores de estos contratos son empresas que no hacen parte el grupo de pequeñas o medianas empresas como se muestra en el gráfico siguiente.

Cuenta de Es Pyme



Así las cosas, de acuerdo con el porcentaje expuesto, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales tal como se detalla en el estudio previo y el pliego de condiciones.³²

Criterios diferenciales para emprendimientos de mujeres

³¹ La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año <https://t.co/M9Tv7PoojC>. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

³² Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



El decreto 1082 de 2015 indica que, en los procesos de contratación estatal, se establecen criterios diferenciales para empresas lideradas por mujeres o con alta participación femenina. En ciertos casos, se pueden establecer puntajes adicionales o criterios de desempate en licitaciones para beneficiar a este tipo de empresas.

Para el futuro contrato, es importante conocer que la tasa de participación laboral de las mujeres en Colombia ha mostrado una tendencia creciente. Sin embargo, persisten brechas significativas en comparación con la participación masculina. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de participación laboral femenina se situó en un 52,9%, mientras que la masculina alcanzó el 76,5%, evidenciando una diferencia notable en la inclusión laboral por género.³³

Por otro lado, el emprendimiento liderado por mujeres ha cobrado relevancia en el panorama empresarial durante los últimos años. En 2022, el 62,5% de las nuevas empresas creadas correspondieron a iniciativas lideradas por mujeres, lo que representa un aumento del 1% respecto al año anterior ³⁴. De igual forma, los emprendimientos femeninos destacan por su potencial innovador, alcanzando una tasa del 40% en desarrollo de negocios innovadores³⁵.

Por otro lado, según el Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial, solo el 5% de las mujeres ha tenido un cargo directivo o como líder en negocios diferentes a los de su emprendimiento. Así mismo, el informe indica que las empresas dirigidas por mujeres han generado más de 942.000 empleos, aunque la mayoría son microempresas (97%), y solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes compañías. Del total de empresas de mujeres, se conoció que el 97% son microempresa, el 0,4% medianas y grandes y el 47% están en el sector comercio.

³³ Mercado laboral según sexo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 4 de mayo de 2026, de <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2025-feb2026.pdf>

³⁴ <https://www.reconcolombia.org/emprendimiento-femenino-motor-de-equidad-y-desarrollo-en-colombia/>

³⁵ <https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/>



Fuente: Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial. ³⁶

Finalmente, la creciente participación de las mujeres en la economía colombiana es evidente, especialmente en el ámbito del emprendimiento. No obstante, persisten desafíos relacionados con la formalización, el acceso a recursos y la equidad en el mercado laboral. Razón por la cual se justifica la inclusión del puntaje adicional de emprendimiento y/o empresas de mujeres como una medida para fortalecer a las empresas lideradas por mujeres y, además, que los cargos directivos estén ocupados por mujeres.

Así las cosas, de acuerdo con el análisis efectuado en este estudio de sector se justifica la inclusión de puntaje adicional a los emprendimientos y/o empresas de mujeres.

D. Ley Hijos del Estado

El Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF impacta los procesos de contratación pública al promover la inclusión de jóvenes egresados del sistema de protección en la oferta estatal y en redes de apoyo, fomentando su desarrollo integral. Incluir esta ley asegura que la contratación incorpore un enfoque social más amplio y coherente con la política pública vigente.

Con base en el artículo 32 de la ley 2479 de 2025, para la obtención del puntaje adicional en los procesos de selección de contratistas, los proponentes individuales podrán acreditar la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres o la condición de ser emprendimientos y empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, puntaje único que se obtendrá, bien sea con cualquiera de las dos condiciones o incluso con ambas, el cual será hasta el 0.25% del puntaje máximo a asignar. En el caso de proponentes plurales, al menos uno de los integrantes podrá acreditar una de las dos condiciones anteriores.

³⁶ <https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/03/Mujeres-en-el-panorama-empresarial-Confecamaras.pdf>



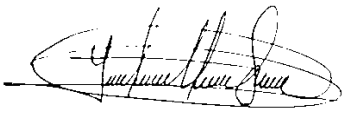
No obstante, para ejecutar el futuro contrato no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de empresas de jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF, ya que, no se encontró información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector de equipos tecnológicos de seguridad que estén constituidas por jóvenes del ICBF. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

5. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- ✓ De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, el Producto Interno Bruto crece 2,3% en el cuarto trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024pr
- ✓ Para este proceso se evidencio que el 63% de las contrataciones están concentradas entre la modalidad de Contratación Directa y el 18% Contratación Régimen Especial.
- ✓ En la matriz de riesgos podemos verificar y evidenciar los posibles factores de riesgos futuros que se pueden presentar para el presente proceso, los cuales debemos tener en cuenta para posibles inconsistencias o reevaluaciones que se llegasen a dar para el presente proceso, por ende, es importante que los oferentes cuenten con planes y acciones por si se llegasen a presentar estas contingencias y puedan amortiguar u solventar el presente proceso.
- ✓ Del estudio de mercado se estableció que actualmente hay pluralidad de oferentes que pueden llevar a cabo la ejecución del presente proceso.
- ✓ En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales se estableció lo siguiente: índice de liquidez $\Rightarrow 1.40$, Endeudamiento ≤ 0.51 , Cobertura de interés $\Rightarrow 0,01$, Rentabilidad del patrimonio $\Rightarrow 0.001$ y Rentabilidad del activo $\Rightarrow 0.001$.
- ✓ Conforme el estudio de mercado, el valor del presupuesto estimado es hasta por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$4.443.797.351)** incluido I.V.A. y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.



Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Abril 28 de 2026
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	YORVI LORENA URREGO GARCIA
Cargo	Asistente Administrativo - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisión)	Daniel Díaz Rendón
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP